

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO (ISSSTE)  
ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO INTEGRANTE DEL SECTOR PARAESTATAL DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

**Al 31 de diciembre de 2022 y 2021**

**(Pesos)**

Con el propósito de dar cumplimiento a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes públicos deberán acompañar notas a los estados financieros, cuyos rubros así lo requieran, teniendo presente los postulados de revelación suficiente e importancia relativa, con la finalidad de que la información sea de mayor utilidad para los usuarios.

A continuación, se presentan los tres tipos de notas que acompañan a los estados financieros, a saber:

- A) Notas de desglose,
- B) Notas de memoria (cuentas de orden) y
- C) Notas de gestión administrativa.

El Instituto registra, valúa y revela sus transacciones, prepara y presenta sus estados financieros con base en lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y por la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), así como con las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

De conformidad con la LGCG en su artículo 49, las notas a los estados financieros son parte integrante de los mismos, éstas deberán revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y dé significado a los datos contenidos en los reportes, por lo que las presentes notas se realizan de conformidad con el Capítulo VIII numeral 8 "Notas a los Estados Financieros" del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal, del 1 de enero de 2022.

**A) Notas de desglose**

**I Notas al Estado de Situación Financiera**

**Activo**

**a) Efectivo y equivalentes:**

Los movimientos en el rubro de *efectivo y equivalentes* incluyen el efectivo en cajas de depósitos y en cuentas bancarias, las recaudaciones se reconocen en el estado de actividades del ejercicio en el que se cobran.

**Efectivo y equivalente**

	(Pesos)	
	<u><b>2022</b></u>	<u><b>2021</b></u>
Bancos / tesorería(1)	\$ 20,682,372,263	\$ 23,973,232,005
Fondos con afectación específica	5,153,415	3,415,578
Otros efectivos y equivalentes(2)	<u>2,881,105,546</u>	<u>2,694,831,203</u>
<b>Total efectivo y equivalentes</b>	<b><u>\$ 23,568,631,224</u></b>	<b><u>\$ 26,671,478,786</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

- (1) Al 31 de diciembre de 2022, la cuenta de Bancos/tesorería está integrada principalmente por las siguientes cuentas bancarias: SANTANDER 014180655042367486 ISSSTE PRESTAMOS PERSONALES por \$9,769,952,798, BANCO DEL BAJÍO 030470900001939207 ISSSTE Préstamos Personales por \$2,833,049,523, BBVA BANCOMER 012180001587613102 FOPI por \$1,417,602,524, BBV BANCOMER 012180001936077043 ISSSTE PAGADORA SALDO CERO por \$1,114,974,445, SANTANDER 014180655042367208 ISSSTE PENSIONES por \$1,063,918,427 y SCOTIABANK 044180256017865887 RECURSOS PROPIOS INVERSION por \$1,055,785,843.
- (2) Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de la cuenta “Otros efectivos y equivalentes” representa principalmente el importe que se adeuda a la SHCP de las Cuotas y Aportaciones por el Seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, administradas por la empresa Operadora de la Base de datos nacional SAR, por \$2,713,859,546 y cuyo registro también se encuentra contemplado en la cuenta del pasivo 2119-12-0071 SHCP ART DECIMO SEGUNDO TRANSITORIO CUOTAS y fue pagado el 02 de enero de 2023, según Oficio No. DO/122022/336 , turnado por la Tesorería del Instituto

**b) Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios:**

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, el rubro de Derechos a recibir efectivo y equivalentes y bienes o servicios, se integra como sigue:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b><u>Derechos a recibir efectivo y equivalentes:</u></b>		
- Inversiones financieras	\$ 25,364,555,293	\$ 13,399,308,362
- Cuentas por cobrar	32,430,009,958	37,803,737,773
- Deudores diversos por cobrar	2,651,741,510	2,318,005,322
- Otros Derechos a recibir efectivo	<u>334,363,633</u>	<u>316,127,724</u>
<b>Total Derechos a recibir efectivo y equivalentes</b>	<b><u>\$ 60,780,670,394</u></b>	<b><u>\$ 53,837,179,181</u></b>

De los cuales se deriva lo siguiente:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b><u>Inversiones financieras a corto plazo:</u></b>		
- PENSIONISSSTE(3)	\$ 8,307,202,875	\$ 9,029,849,482
- ISSSTE (Asegurador)(4)	16,899,896,330	4,236,699,792
- SUPERISSSTE	<u>157,456,088</u>	<u>132,759,088</u>
<b>Total inversiones</b>	<b><u>\$ 25,364,555,293</u></b>	<b><u>\$ 13,399,308,362</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

### **Cuentas por**

### **cobrar:**

### **Préstamos personales otorgados(5)**

	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
-A corto, mediano plazo y complementarios	\$ 1,168,093,773	\$ 1,152,126,786
-Especiales	34,555,284,426	33,096,638,624
-Ordinario	11,171,591,801	11,174,173,623
-Extraordinarios	865,331,849	943,274,692
-Conmemorativos	5,981,644,896	4,111,762,354
-Adquisición de bienes de consumo duradero	5,456,700	9,303,240
Importe líquido neto de flujo de efectivo de préstamos(6)	<u>(26,975,867,464)</u>	<u>(18,429,686,233)</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>\$ 26,771,535,981</u></b>	<b><u>\$ 32,057,593,086</u></b>

- (3) Al 31 de diciembre de 2022, este saldo se integra por las Inversiones disponibles para su venta por \$8,307,202,875.
- (4) Al 31 de diciembre de 2022, las Inversiones financieras a corto plazo del ISSSTE Asegurador se deben principalmente al saldo de las cuentas bancarias SCOTIABANK 044180256042531063 del Rubro de Recursos Propios Inversiones, en cantidad de \$8,947,385,471, BBVA 40030462 del rubro de Préstamos Personales, en cantidad de \$3,748,941,925 y MIFEL 042180016006001645 ISSSTE Recursos Propios, en cantidad de \$1,587,860,243, mismos que son resultado de la estrategia de inversión, así como de las condiciones prevalecientes en el mercado, de conformidad con los informes de la Subdirección de Inversiones.
- (5) El artículo 4 de la Ley del ISSSTE establece con carácter obligatorio los Préstamos Personales. Cabe mencionar que dicha cartera al cierre del ejercicio 2022 se tiene debidamente conciliada con la Subdirección de Otorgamiento de Crédito.
- (6) De conformidad con lo informado por la Subdirección de Otorgamiento de Crédito, este saldo representa la recuperación de descuentos pendientes de identificar y aplicar a cada uno de los tipos de préstamos que se tienen en la cartera.

### **Ingresos derivados de cuotas y aportaciones**

	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
- Cuotas ISSSTE	\$ 1,484,165,106	\$ 1,557,480,470
- Aportaciones ISSSTE	2,960,323,333	3,142,473,294
- Adeudos de Cuotas y Aportaciones Convenios(7)	<u>1,213,985,538</u>	<u>1,046,190,923</u>
<b>Subtotal</b>	<b><u>\$ 5,658,473,977</u></b>	<b><u>\$ 5,746,144,687</u></b>
<b>Total cuentas por cobrar</b>	<b><u>\$ 32,430,009,958</u></b>	<b><u>\$ 37,803,737,773</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

(7) Derivado de reunión de trabajo celebrada el 26 de marzo de 2015, entre la Dirección de Administración de Personal del entonces GDF hoy CDMX y la Jefatura de Servicios de Recaudación de Ingresos dependiente de la Tesorería del ISSSTE, se determinó el adeudo final a favor del Instituto por un importe de \$519,103,614. El saldo también incluye el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago celebrado el 23 de marzo de 2021, con la Secretaría de Salud de Oaxaca y los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, dejando como dación en pago el inmueble identificado como "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño", por concepto de cuotas y aportaciones de los ejercicios 2018 a 2022, más sus accesorios, en cantidad total de \$660,777,991; así como el Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago celebrado 31 de marzo de 2022, con el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, dejando como dación en pago el bien inmueble (terreno) identificado como "Terreno Urbano", por cuotas y aportaciones de los ejercicios 2018 a 2022, más sus accesorios, en cantidad total de \$34,103,933, (el resto del monto convenido se aplicará para el ejercicio 2023), ambos inmuebles se encuentran en proceso de capitalización Nota C 18 f).

<b><u>Deudores diversos por cobrar</u></b>	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
- Responsabilidades	\$ 272,286,860	\$ 235,571,515
- Otros impuestos acreditables de SUPERISSSTE	35,466,394	35,532,009
- Otros deudores	1,336,493,036	1,105,189,735
- Gastos a comprobar	1,944,877	1,325,007
- Cuentas por cobrar PENSIONISSSTE	60,279,305	44,948,895
- Cuentas por cobrar SUPERISSSTE	726,583,698	675,544,936
- Cuentas por cobrar TURISSSTE	<u>218,687,340</u>	<u>219,893,225</u>
<b>Total deudores diversos por cobrar</b>	<b><u>\$ 2,651,741,510</u></b>	<b><u>\$ 2,318,005,322</u></b>
<b><u>Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes</u></b>		
- Impuesto al Valor Agregado de Órganos Administrativos desconcentrados	\$ 338,514,265	\$ 338,087,314
- Recaudaciones por distribuir	<u>(4,150,632)</u>	<u>(21,959,590)</u>
<b>Total de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes</b>	<b><u>\$ 334,363,633</u></b>	<b><u>\$ 316,127,724</u></b>
 <b>Total Derechos a recibir efectivo y equivalentes</b>	 <b><u>\$ 60,780,670,394</u></b>	 <b><u>\$ 53,837,179,181</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

La desagregación por vencimiento de los derechos a recibir efectivo y equivalentes es la siguiente:

2022				
Antigüedad	Inversiones ISSSTE- Asegurador	Inversiones PENSIONISSSTE	Inversiones SUPERISSSTE	Suma Inversiones
A 90 días	\$ 2,027,987,681	-	\$ 157,456,088	\$ 2,185,443,769
A 180 días	8,269,223,252	-	-	8,269,223,252
A 365 días	2,365,985,467	-	-	2,365,985,467
Mayor a 365 días	<u>4,236,699,930</u>	<u>\$ 8,307,202,875</u>	<u>-</u>	<u>12,543,902,805</u>
Total de Inversiones Financieras	<b><u>\$ 16,899,896,330</u></b>	<b><u>\$ 8,307,202,875</u></b>	<b><u>\$ 157,456,088</u></b>	<b><u>\$ 25,364,555,293</u></b>
Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Adeudos de Cuotas y Aportaciones Convenios	Suma Cuentas por Cobrar
A 90 días	\$ 32,057,593,086	\$ 373,301,528	\$ 4,507,704	\$ 32,435,402,318
A 180 días	(3,165,583,204)	297,778,369	4,495,928	(2,863,308,907)
A 365 días	(279,689,506)	366,920,001	139,294,504	226,524,999
Mayor a 365 días	<u>(1,840,784,394)</u>	<u>3,406,488,540</u>	<u>1,065,687,402</u>	<u>2,631,391,548</u>
Total de Cuentas por Cobrar	<b><u>\$ 26,771,535,982</u></b>	<b><u>\$ 4,444,488,438</u></b>	<b><u>\$ 1,213,985,538</u></b>	<b><u>\$ 32,430,009,958</u></b>
			Deudores Diversos	\$ 2,651,741,510
			Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	<u>334,363,633</u>
			Total Otras cuentas por cobrar	<u>\$ 2,986,105,143</u>
			<b>Total de Derechos a Recibir en Efectivo y Equivalentes</b>	<b><u>\$ 60,780,670,394</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

2021				
Antigüedad	Inversiones ISSSTE- asegurador	Inversiones PENSIONISSSTE	Inversiones SUPERISSSTE	Suma inversiones
A 90 días	\$ 4,236,699,792	\$ 141,232,796	\$ 132,759,088	\$ 4,510,691,676
A 180 días	-	702,070,406	-	702,070,406
A 365 días	-	40,424,175	-	40,424,175
Mayor a 365 días	-	<u>8,146,122,105</u>	-	<u>8,146,122,105</u>
Total de inversiones financieras	<b><u>\$ 4,236,699,792</u></b>	<b><u>\$ 9,029,849,482</u></b>	<b><u>\$ 132,759,088</u></b>	<b><u>\$13,399,308,362</u></b>

Antigüedad	Préstamos a derechohabientes	Cuotas y aportaciones	Adeudos de cuotas y aportaciones convenios	Suma cuentas por cobrar
A 90 días	\$ 8,653,431,703	\$ 624,822,565	\$ 88,380,967	\$ 9,366,635,235
A 180 días	9,964,382,449	752,350,455	81,598,908	10,798,331,812
A 365 días	7,781,276,665	301,958,893	-	8,083,235,558
Mayor a 365 días	<u>5,658,502,269</u>	<u>3,020,821,851</u>	<u>876,211,048</u>	<u>9,555,535,168</u>
Total de cuentas por cobrar	<b><u>\$ 32,057,593,086</u></b>	<b><u>\$ 4,699,953,764</u></b>	<b><u>\$ 1,046,190,923</u></b>	<b><u>\$ 37,803,737,773</u></b>

Deudores diversos	\$ 2,318,005,322
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes	<u>316,127,724</u>
Total otras cuentas por cobrar	<b><u>\$ 2,634,133,046</u></b>
<b>Total derechos a recibir en efectivo y equivalentes</b>	<b><u>\$ 53,837,179,181</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

### b) Derechos a recibir bienes o servicios:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios(8)	\$ 427,745,905	\$ 2,119,530,489
Anticipo a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles(9)	1,946,337,378	-
Anticipo a contratistas(9-A)	<u>3,504,653,483</u>	<u>340,764,251</u>
<b>Total de derechos a recibir bienes o servicios</b>	<b><u>\$ 5,878,736,766</u></b>	<b><u>\$ 2,460,294,740</u></b>

(8) Los anticipos a Proveedores tuvieron un decremento respecto al ejercicio 2021, por la amortización del Acuerdo de Colaboración FONSABI-UNOPS del anticipo otorgado en 2021, y otorgamiento de un segundo anticipo por un nuevo acuerdo de colaboración FONSABI – UNOPS en 2022 por un importe de \$398,733,384. Nota C 18 d)

(9) Se apertura la cuenta de "Anticipo a proveedores por Adquisición de Bienes Muebles" por los anticipos otorgados en 2022 por el Instituto para la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio en cantidad de \$1,946,337,378.

(9-A) La variación de \$3,163,889,232 en Anticipo a Contratistas se debe principalmente a los Programas y Proyectos de Inversión para la construcción del Hospital Regional Tlajomulco, Jalisco, Hospital General Tampico, Tamaulipas, Hospital General Torreón, Coahuila, Clínica Hospital en Palenque, Chiapas y la Clínica Hospital en Cabos San Lucas, Baja California.

### c) Bienes disponibles para su transformación o consumo (inventarios):

<u>Inventarios</u> Nota C 6 d 1)	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Mercancía en tiendas de SUPERISSSTE (10)	\$ 55,767,926	\$ 94,732,996
Fosas y osarios para servicios funerarios (11)	<u>462,241,083</u>	<u>462,583,780</u>
<b>Total inventarios</b>	<b><u>\$ 518,009,009</u></b>	<b><u>\$ 557,316,776</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

- (10) Este saldo corresponde a los inventarios físicos de mercancías al 31 de diciembre de 2022 y 2021, disponibles para su venta, mismos que están valuados a costos detallista; al cierre de los ejercicios 2022 y 2021, se tiene una capacidad instalada de 70 tiendas en operación.
- (11) El Instituto adquirió un total de 67,762 fosas, de las cuales han sido vendidas 35,390, quedando disponibles para su venta 32,372, al cierre del ejercicio 2022, el valor unitario es de \$14,279.04. El precio de venta es autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), para el ejercicio 2022, este precio fue de \$14,237 para personal activo y \$9,210 para pensionados.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b><u>Almacenes</u></b> Nota C 6 d 2)		
Productos farmacéuticos y de laboratorio en unidades médicas y almacenes	\$ 6,565,333,944	\$ 6,922,465,652
Otros materiales y suministros	<u>1,894,475,436</u>	<u>1,137,790,271</u>
<b>Total almacenes<sup>(12)</sup></b>	<b><u>\$ 8,459,809,380</u></b>	<b><u>\$ 8,060,255,923</u></b>
<b>Total bienes disponibles para su transformación o consumo</b>	<b><u>\$ 8,977,818,389</u></b>	<b><u>\$ 8,617,572,699</u></b>

- (12) Al 31 de diciembre de 2022, el rubro de Almacenes, se integra de la siguiente forma:
- |   |   |                         |
|---|---|-------------------------|
| a. Centro Nacional de Distribución (CENADI) |   | \$ 5,002,796,189        |
| b. Almacén central (San Fernando)           |   | 1,314,348,195           |
| c. Clínica especializada San Fernando       |   | 24,813,990              |
| d. Delegaciones                             |   | <u>2,117,851,006</u>    |
| Total                                       | - | <u>\$ 8,459,809,380</u> |

## CUENTA PÚBLICA 2022

### d) Inversiones financieras:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Fondos de reservas de la Ley del ISSSTE	\$ 59,437,566,655	\$ 56,144,437,977
– Nota C 6 g)		
Inversiones en acciones en SIEFORES (13)	2,414,591,848	2,390,461,604
– Nota C 6 c 2)		
Fideicomisos mandatos y contratos análogos (14)	<u>62,283,375.429</u>	<u>60,292,173.724</u>
<b>Total inversiones financieras a largo plazo</b>	<b><u>\$ 124,135,533,932</u></b>	<b><u>\$ 118,827,073,305</u></b>

(13) Las variaciones observadas representan principalmente el efecto por valuación a valor razonable y el resultado neto por enajenación proveniente de las acciones de las SIEFORES, en las que PENSIONISSSTE tiene constituida y mantiene una reserva especial la cual posee el capital social mínimo fijo de sus SIEFORES.

(14) Desde el segundo semestre del ejercicio 2019, se celebró un contrato de Intermediación Bursátil cuyo objeto es otorgar al Instituto un mayor rendimiento mediante un mandato general para operaciones en el mercado de valores, los Mandatarios con los que se tiene este convenio son Actinver, Banorte, Santander y Vector, integrados por la Reserva Financiera y Actuarial (RFA) por \$52,090,464,772, Reserva de Operación Contingencia y Financiamiento (ROCF) por \$9,341,950,825, Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA) por \$850,959,832.

La Subdirección de Inversiones diariamente recibe los reportes emitidos por los diferentes mandatarios como flujos de efectivo y Análisis de Riesgos, entre otros. "...Respecto al portafolio de inversión, los gestores de los cuatro mandatos de inversión han sido capaces de superar el desempeño respecto del portafolio de referencia (benchmark) durante los últimos doce meses (Nov21-Nov22) lo que refleja el éxito de las diversas estrategias implementadas por cada uno de ellos. La parte mandatada registró un rendimiento nominal de 26.5 por ciento desde el 3 de julio de 2019, fecha en la que inicio el proyecto...". (sic).

Acuerdo CI-10-04-2023. El Comité de Inversiones, con fundamento en los artículos 34 fracción IV y VI y 40 fracción V del Reglamento Financiero y de Reservas del Instituto, toma conocimiento del Informe sobre la Gestión de los mandatos de inversión del periodo julio 2019-diciembre 2022. Fuente de información: Subdirección de Inversiones.

## CUENTA PÚBLICA 2022

### e) Bienes muebles, inmuebles e intangibles:

Al 31 de diciembre de 2022 y 2021, los Bienes muebles, inmuebles e intangibles, se integran como sigue:

#### **Bienes inmuebles**

	<u>Costo</u> <u>histórico</u>	<u>2022</u>		<u>2021</u>
		<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Terrenos	\$ 2,353,946,322	\$ 1,013,767,001	\$ 3,367,713,323	\$ 3,367,713,323
Edificios no residenciales(15)	13,856,564,954	4,000,422,570	17,856,987,524	17,762,053,013
Construcciones en proceso(16)	<u>3,572,497,709</u>	<u>-</u>	<u>3,572,497,709</u>	<u>4,104,226,787</u>
<b>Total bienes inmuebles</b>	<b><u>\$ 19,783,008,985</u></b>	<b><u>\$ 5,014,189,571</u></b>	<b><u>\$24,797,198,556</u></b>	<b><u>\$ 25,233,993,123</u></b>

(15) El incremento en Edificios no residenciales por \$94,934,511 se debe a la capitalización de construcciones en proceso que se tienen en obra pública.

(16) La variación de \$531,729,078 en construcción en proceso se refiere principalmente al reconocimiento contable de los Dictámenes de Finiquitos que son notificados por la Subdirección de Obras y Contratación.

## CUENTA PÚBLICA 2022

<u>Bienes muebles</u>	<u>2022</u>			<u>2021</u>
	<u>Costo histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 2,126,271,569	\$ -	\$ 2,126,271,569	\$ 1,977,809,759
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	210,451,652	-	210,451,652	207,259,045
Equipo e instrumental médico y de laboratorio(17)	16,768,107,498	-	16,768,107,498	14,966,149,467
Equipo de transporte	338,632,708	-	338,632,708	345,202,937
Maquinaria otros equipos y herramientas(18)	1,312,865,509	-	1,312,865,509	1,261,663,075
Colecciones obras de arte y objetos valiosos	<u>120,289,040</u>	<u>-</u>	<u>120,289,040</u>	<u>120,522,765</u>
<b>Total bienes muebles</b>	<b>\$ <u>20,876,617,976</u></b>	<b>\$ <u>-</u></b>	<b>\$ <u>20,876,617,976</u></b>	<b>\$ <u>18,878,607,048</u></b>

(17) El incremento en el saldo de este rubro en el ejercicio 2022 con respecto a 2021, se debe principalmente a la compra de 45 Unidades de Rayos X por \$291,096,910; 6 Sistemas de imagen guiada para cirugía por \$50,069,063; 7 Tomógrafos por \$70,960,436; 2 Unidades Radiológicas y de Fluoroscopia por \$27,492,000; 261 Unidades de electrocirugía por \$83,461,085; 682 Monitores de signos vitales por \$154,725,259; 248 Microscopios por \$148,771,082; 250 Mesas carro anestesiólogo por \$4,325,350; 50 Unidades Radiológicas por \$34,348,256; 26 Mastógrafos por \$145,998,804; 21 Aspiradores Ultrasónicos por \$47,456,802; 19 Unidades de facoemulsión por \$36,484,184; 30 Electromiografos por \$31,899,965; 56 Cardiotocografos por \$7,453,488; 910 Estuches de diagnóstico por \$13,545,880; 116 Unidades Estomatológicas por \$35,603,731; 699 Oxímetros por \$9,947,757; 13,033 Estetoscopios por \$23,460,086; 650 Set varios usos por \$41,230,788; 1,843 Básculas por \$9,386,644; 182 Camas varios tipos por \$17,352,484; y 148 Lámparas diferentes tipos por \$25,224,880, entre otros bienes.

(18) La variación en el saldo de este rubro se debe principalmente a la adquisición de 23 elevadores por un monto de \$24,046,800; 63 Equipos para aire acondicionado por un monto de \$14,750,176; 7 Plantas de energía por \$ 2,830,671; y 15 transformadores por \$5,584,112; así como la baja del siguiente equipo: 7 Elevadores por \$7,715,000; 6 Equipos de aire acondicionado por \$3,469,031; y 4 Unidades condensadoras de aire por \$1,282,289.

## CUENTA PÚBLICA 2022

### Activos intangibles

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>Costo histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Software PENSIONISSSTE	\$ 20,240,716	\$ -	\$ 20,240,716	\$ 20,240,716
Patentes marcas y derechos PENSIONISSSTE(19)	<u>98,433,082</u>	<u>-</u>	<u>98,433,082</u>	<u>66,561,983</u>
<b>Total activos intangibles</b>	<b><u>\$ 118,673,798</u></b>	<b><u>-</u></b>	<b><u>\$ 118,673,798</u></b>	<b><u>\$ 86,802,699</u></b>

(19) Corresponde a la compra de Licencias al proveedor Microsoft Corporation por concepto de "Servicio de licencias de derechos de uso de productos de software Microsoft Assurance", así como "Soporte premier".

### Depreciación y amortización acumulada:

	<u>2022</u>		<u>2021</u>	
	<u>Costo histórico</u>	<u>Actualización</u>	<u>Total</u>	<u>Total</u>
Bienes inmuebles (20)	\$ 6,511,939,426	\$ 2,216,511,221	\$ 8,728,450,647	\$ 8,826,273,069
Bienes muebles (21)	13,645,046,384	-	13,645,046,384	12,938,990,327
Activos intangibles (22)	<u>105,513,314</u>	<u>-</u>	<u>105,513,314</u>	<u>77,129,052</u>
<b>Total depreciación y amortización acumulada</b>	<b><u>\$20,262,499,124</u></b>	<b><u>\$ 2,216,511,221</u></b>	<b><u>\$22,479,010,345</u></b>	<b><u>\$21,842,392,448</u></b>

(20) Al 31 de diciembre de 2022 la variación con relación al ejercicio 2021 por \$97,822,422 corresponde a la depreciación registrada en la cuenta de Gastos 5513 "Depreciaciones".

(21) Al 31 de diciembre de 2022 la variación con relación al ejercicio 2021 por \$706,056,056 corresponde a la depreciación registrada en la cuenta contable de Gastos 5515 "Depreciaciones".

(22) Al 31 de diciembre de 2022 la variación con relación al ejercicio 2021 por \$28,384,263 corresponde a la amortización registrada en la cuenta contable de Gastos 5517 "Amortización".

## CUENTA PÚBLICA 2022

Las características del estado de los activos son adecuadas y se encuentran funcionando de conformidad con la información presentada en el Informe Financiero y Actuarial 2022. *"ESTADO QUE GUARDAN LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS DEL INSTITUTO"*, (página 193).

Respecto a la depreciación del ejercicio y acumulada, método de depreciación, tasas aplicadas y criterios de aplicación, ver Nota de Gestión Administrativa C 8. "Reporte Analítico del Activo".

### f) Estimaciones y deterioros:

<b><u>Estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes</u></b>	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
<i>-Estimación para cuentas incobrables.</i>		
- Deudores diversos y otras cuentas por cobrar	\$ 1,487,930,893	\$ 1,487,870,442
- Préstamos otorgados a derechohabientes, jubilados y activos del ISSSTE (Reservas de garantía y préstamos prescritos) (23)	4,622,279,316	4,037,110,310
- Ingresos derivados de cuotas y aportaciones	<u>735,675,840</u>	<u>735,675,840</u>
Subtotal estimación de cuentas incobrables	<b>6,845,886,049</b>	<b>6,260,656,592</b>
 <i>-Estimación por deterioro de inventarios.</i>		
	<u><b>18,665,681</b></u>	<u><b>25,166,246</b></u>
<b>Total estimación por pérdida o deterioro de activos circulantes</b>	<b>\$ 6,864,551,730</b>	<b>\$ 6,285,822,838</b>

(23) La variación de la estimación para cuentas incobrables en el rubro de préstamos personales de \$585,169,006, se registró conforme al oficio No. 300.305.9-1/005/2023 de la Subdirección de Otorgamiento de Crédito, para la actualización de esta cuenta contable, considerando el monto total de la cartera en posible riesgo de incobrabilidad (préstamos prescritos).

Para el registro de las estimaciones el Instituto realiza estudios y análisis de conformidad con las Normas y bases para la cancelación de las cuentas por cobrar irrecuperables, publicadas en el DOF el 04-06-2014 en su sección IV, artículo Vigésimo Octavo, además de cumplir con lo establecido en el Título Quinto de la Ley del ISSSTE.

## CUENTA PÚBLICA 2022

### g) Otros activos:

<u>No circulantes</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
- Resoluciones judiciales, embargos(24)	\$ -	\$ 13,808,306,046
- Nómina(25)	(7,131,587,331)	(6,572,387,023)
- Estudios formulación y evaluación de proyectos	30,049,479	30,475,951
- Otros activos	<u>138,149,870</u>	<u>142,253,348</u>
<b>Total otros activos</b>	<b><u>\$ (6,963,387,982)</u></b>	<b><u>\$ 7,408,648,322</u></b>

(24) Al 31 de diciembre de 2021, la cuenta "Resoluciones judiciales embargos", del rubro "Otros activos circulantes", refleja un saldo por \$13,808,306,046 derivado de 16,282 laudos que fueron ejecutados mediante embargo a las cuentas bancarias del Instituto, emitidos por diversas autoridades jurisdiccionales en los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020 y 2021, que en su momento se registraron como "Otros activos". En el ejercicio de 2022 se realizó el registro contable de estas "Erogaciones" afectando al patrimonio en el rubro de "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores", con lo que esta cuenta ya no refleja saldo al 31 de diciembre de 2022.

Por otro lado, durante el ejercicio de 2022, se afectaron los resultados del propio ejercicio, por los registros presupuestales y contables derivados de los laudos que fueron ejecutados mediante embargo a las cuentas bancarias del Instituto, por un monto de \$938,737,214, emitiendo las Cuentas por Liquidar Certificadas números 1401530008208, 3003020001183, 6006060000476, elaboradas por las Subdirecciones de Personal, Subdirección de Pensiones y por la Subdirección de lo Contencioso, respectivamente.

(25) El saldo de nóminas se integra principalmente por las cuentas nombradas "Pensión Nómina de Pensiones en Curso" correspondiente a la Cuenta contable 1279 03 0003, al cierre del ejercicio de 2022 tiene un saldo de \$4,124,828,222, "Cuenta de Enlace de Recursos Humanos" correspondiente a la Cuenta contable 1279 03 0005 por \$2,789,882,275 y la cuenta contable 1279 03 0006 denominada "Pensión Alimenticia Nóminas Recursos Humanos" con un saldo de \$ 216,876,834. En la cuenta de enlace de Pensión Nómina de Pensiones en curso se muestra un incremento por el aumento de pensionados en el ejercicio 2022 según información turnada por la Subdirección de Pensiones a la Tesorería del Instituto.

## CUENTA PÚBLICA 2022

### Pasivo

#### h) Cuentas por pagar:

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
<b>Proveedores por pagar</b>		
- ISSSTE asegurador(26)	\$ 14,803,855,069	\$ 14,453,961,860
- SUPERISSSTE	<u>179,749,290</u>	<u>203,509,424</u>
	<b><u>14,983,604,359</u></b>	<b><u>14,657,471,284</u></b>
<b>Otras cuentas por pagar</b>		
- Pensiones(27)	(212,539,743)	1,995,157,780
- SUPERISSSTE	273,814,094	277,244,674
- TURISSSTE	218,740,310	221,962,407
- Otros Órganos administrativos desconcentrados	942,886,896	947,632,973
- Otras cuentas por pagar(28)	<u>3,646,171,905</u>	<u>3,435,619,234</u>
	<b><u>4,869,073,462</u></b>	<b><u>6,877,617,068</u></b>
<b>Retenciones y contribuciones por pagar(29)</b>	<b>1,690,788,969</b>	<b>1,379,610,562</b>
<b>Contratistas por obras públicas por pagar</b>	<u>161,977,315</u>	<u>21,619,880</u>
<b>Total cuentas por pagar a corto plazo</b>	<b><u>\$ 21,705,444,105</u></b>	<b><u>\$ 22,936,318,794</u></b>

(26) Al 31 de diciembre de 2022, el saldo de "Proveedores ISSSTE asegurador" se integra principalmente de las cuentas contables 2112 11 0002 denominada "Proveedores por Cuenta por Liquidar Certificada", en cantidad de \$ 7,375,145,067 y 2112 11 0005 denominada "Pasivo de fin de año" por \$3,784,112,369.

(27) El saldo se integra por los recursos recibidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) correspondiente al ramo 19, para el pago de nómina de pensiones del mes de diciembre pagada en el mes de enero 2023.

(28) El rubro denominado "Otras cuentas por pagar", se integra principalmente de las cuentas 2119 12 0071 y 2119 13 0001, en las que se registran los adeudos con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) artículos Décimo Segundo y Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE, con un importe de \$3,136,975,236.

## CUENTA PÚBLICA 2022

(29) Este rubro se integra principalmente por Retenciones por \$1,364,677,199 y Seguros de vida con un importe de \$30,305,606, pagadas en el mes de enero de 2023.

### i) Provisiones a largo plazo:

La integración de los movimientos de las reservas establecidas en la Ley del ISSSTE:

<u>2022</u>							
(Pesos)							
Reservas con mandatos	Saldo al 31/12/2021	Salida neta operación	Comisiones mandatos	Resultado neto de gestión	Reintegro	Incrementos Decrementos	Saldos al 31/12/2022
-Financiera y actuarial (30)	101,210,668,834	(800,470)	(120,427,621)	4,063,319,556	985,025,828	-	106,137,786,127
-De operación para contingencia y financiamiento	13,168,990,197	(800,481)	(21,408,881)	308,054,815	-	-	13,454,835,650
-General Financiera y actuarial	<u>2,056,952,669</u>	<u>(800,620)</u>	<u>(2,003,394)</u>	<u>74,171,652</u>	_____	_____	<u>2,128,320,307</u>
<b>TOTAL</b>	<b>116,436,611,700</b>	<b>(2,401,571)</b>	<b>(143,839,896)</b>	<b>4,445,546,023</b>	<b>985,025,828</b>	_____	<b>121,720,942,084</b>
-Otras reservas							
Reservas por constituir TURISSSTE	<u>170,970,397</u>	_____	_____	_____	_____	-	<u>170,970,397</u>
<b>Total</b>							
<b>Total provisiones a largo plazo</b>	<b><u>116,607,582,097</u></b>	<b><u>(2,401,571)</u></b>	<b><u>(143,839,896)</u></b>	<b><u>4,445,546,023</u></b>	<b><u>985,025,828</u></b>	_____	<b><u>121,891,912,481</u></b>

(30) Desde el segundo semestre del ejercicio 2019, se celebró un contrato de Intermediación Bursátil cuyo objeto es otorgar al Instituto un mayor rendimiento mediante un mandato general para operaciones en el mercado de valores, los Mandatarios con los que se tiene este convenio son Actinver, Banorte, Santander y Vector, integrados por la Reserva Financiera y Actuarial (RFA) por \$52,090,464,772, Reserva de Operación Contingencia y Financiamiento (ROCF) por \$9,341,950,825, Reserva General Financiera y Actuarial (RGFA) por \$850,959,832.

La Subdirección de Inversiones diariamente recibe los reportes emitidos por los diferentes mandatarios como flujos de efectivo y Análisis de Riesgos, entre otros. "...Respecto al portafolio de inversión, los gestores de los cuatro mandatos de inversión han sido capaces de superar el desempeño respecto del portafolio de referencia (benchmark) durante los últimos doce meses (Nov21-Nov22) lo que refleja el éxito de las diversas estrategias implementadas por cada uno de ellos. La parte mandatada registró un rendimiento nominal de 26.5 por ciento desde el 3 de julio de 2019, fecha en la que inició el proyecto...". (sic).

Acuerdo CI-10-04-2023. El Comité de Inversiones, con fundamento en los artículos 34 fracción IV y VI y 40 fracción V del Reglamento Financiero y de Reservas del Instituto, toma conocimiento del Informe sobre la Gestión de los mandatos de inversión del periodo julio 2019-diciembre 2022. Fuente de información: Subdirección de Inversiones.

En enero de 2022 se realizó un traspaso de Intereses de la Reserva de Operación a la Reserva Financiera y Actuarial por 9 mdp generados en 2021 y depositados en enero 2022 por el saldo remanente de los 2,795 mdp el cual se traspasó a la Reserva Financiera y Actuarial de la Reserva de Operación.

El primero de agosto del 2022, se realizó el traspaso de 976 mdp de la Reserva de Operación (RO) a la Reserva Financiera y Actuarial (RFA), desglosado con el 31 % al fondo de Salud Trabajadores Activos y 69% a Salud Pensionados. Lo anterior derivado de la devolución al Instituto por parte de la empresa "Selecciones Médicas del Centro, S.A. de C.V." y los cuales contemplan los intereses generados hasta la fecha de la transacción. Asimismo, la Tesorería del ISSSTE informó a la Subdirección de Inversiones que dichos recursos pertenecen al fondeo para el uso de Reservas por 6,166 mdp (traspasados de RFA a RO en diciembre de 2020) y los cuales pertenecen al acuerdo 3.03.E.2020 de disposición y uso de Reservas autorizado por la Junta Directiva del ISSSTE hasta por 11,575 mdp.

## CUENTA PÚBLICA 2022

	<b>2021</b>					
	<b>Saldo al 31/12/2020</b>	<b>Rendimientos, comisiones e intereses</b>	<b>Provisión de capital</b>	<b>Incrementos</b>		<b>Saldos al 31/12/2021</b>
				<b>(Decrementos)</b>	<b>Mandatos</b>	
-Financiera y actuarial	\$ 90,293,620,449	\$ 8,864,417,510	\$ (1,816,417,707)	\$	\$ 3,869,048,582	\$101,210,668,834
-De operación para contingencia y financiamiento	25,364,317,964	(1,188,039,890)	(11,473,696,068)		466,408,191	13,168,990,197
-General Financiera y actuarial	<u>2,152,806,943</u>	<u>(164,372,144)</u>	<u>17,917,728</u>		<u>50,600,142</u>	<u>2,056,952,669</u>
	117,810,745,356	7,512,005,476	(13,272,196,047)		4,386,056,915	116,436,611,700
-Otras reservas	-	-	-		-	-
Reservas por constituir	-	-	-		-	-
-Otras reservas TURISSSTE	<u>170,970,397</u>	<u>-</u>	<u>-</u>		<u>-</u>	<u>170,970,397</u>
<b>Total provisiones a largo plazo</b>	<b><u>\$117,981,715,753</u></b>	<b><u>\$ 7,512,005,476</u></b>	<b><u>\$(13,272,196,047)</u></b>	<b>\$</b>	<b><u>\$ 4,386,056,915</u></b>	<b><u>\$116,607,582,097</u></b>

### j) Desagregación de los pasivos a cargo del Instituto:

A continuación, se presenta la desagregación del total de pasivos a cargo del Instituto por vencimiento:

	<b>2022</b>	<b>2021</b>	<b>Vencimiento</b>
Proveedores por pagar	\$ 14,983,604,359	\$ 14,657,471,284	Menos de 365 días
Contratistas por obras Públicas por pagar	161,977,315	21,619,880	90 días
Retenciones y Contribuciones por pagar	1,690,788,969	1,379,610,562	Menos de 365 días
Otras cuentas por pagar	4,869,073,462	6,877,617,068	Menos de 365 días
Otras Provisiones	30,112,048	19,421,859	Menos de 365 días
Provisiones a Largo Plazo(31)	<u>121,891,912,481</u>	<u>116,607,582,097</u>	Más de 365 días
<b>Total de Pasivo</b>	<b><u>\$ 143,627,468,634</u></b>	<b><u>\$ 139,563,322,750</u></b>	

## CUENTA PÚBLICA 2022

(31) Las Provisiones a largo plazo corresponden a las reservas financieras que son calculadas de conformidad con el Capítulo V “Reservas e Inversiones” del Título Cuarto de la Ley del ISSSTE. Nota C 6 g)

### k) Estado de Variación en la Hacienda Pública

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Aportaciones del Gobierno Federal de Años Ant	\$ 25,000,000	\$ 25,000,000
Donaciones de Capital	705,707,963	642,093,699
Resultados del Ejercicio	8,671,923,536	5,511,723,748
Resultados de Ejercicios Anteriores	71,803,985,490	66,292,261,742
Revalúo de Bienes Inmuebles	12,690,331,884	12,925,379,057
Revalúo de Bienes Muebles	10,307,454,056	10,309,460,724
Otros Revalúos	258,915,160	258,915,160
Reservas de Patrimonio	1,461,737,924	1,461,737,924
Cambios por errores contables (32)	<u>(16,725,593,669)</u>	<u>(3,096,460,187)</u>
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b><u>\$ 89,199,462,344</u></b>	<b><u>\$ 94,330,111,867</u></b>

(32) La variación de los saldos al 31 de diciembre de 2022 y 2021 en la cuenta de Patrimonio “Cambios por Errores Contables”, del rubro “Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores”, incluye el reconocimiento de los 16,282 Laudos por un total de \$13,808,306,046, que fueron ejecutados mediante embargo a las cuentas bancarias del Instituto por orden de diversas autoridades jurisdiccionales, en los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020 y 2021. Estas erogaciones se tenían registradas como “Otros Activos” en la contabilidad, por lo que en 2022 se reconoció su afectación al Patrimonio.

## II Notas al Estado de Actividades

### a) Ingresos de Gestión

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Aportaciones	\$ 52,264,167,914	\$ 48,719,415,779
Cuotas	32,162,479,324	30,369,617,319
Cuota social	<u>21,190,524,167</u>	<u>20,849,497,288</u>
<b>Cuotas y aportaciones de seguridad social</b> (33)	<b><u>105,617,171,405</u></b>	<b><u>99,938,530,386</u></b>
<b>Otros aprovechamientos</b>	<b><u>12,746,798</u></b>	<b><u>13,556,443</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

Servicios turísticos(34)	19,350,245	10,711,521
Venta en tiendas(35)	<u>601,224,583</u>	<u>757,977,922</u>
<b>Ingresos por venta de bienes y servicios</b>	<b><u>620,574,828</u></b>	<b><u>768,689,443</u></b>
Transferencias del Gobierno Federal para cubrir déficit de seguros por la SHCP	18,370,500,000	14,322,277,400
Subsidios y subvenciones licencia cuidados médicos (36)	<u>-</u>	<u>(168,000,000)</u>
<b>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</b>	<b><u>18,370,500,000</u></b>	<b><u>14,154,277,400</u></b>
Intereses financieros de préstamos	691,806,865	1,042,698,524
Otros intereses bancarios	<u>2,576,721,462</u>	<u>1,412,504,026</u>
<b>Ingresos financieros</b>	<b><u>3,268,528,327</u></b>	<b><u>2,455,202,550</u></b>
<b>Incremento por variación de Inventarios</b>	<b><u>47,426,972</u></b>	<b><u>23,236,025</u></b>
	<b>2022</b>	<b>2021</b>
Apoyo a Órganos Desconcentrados	\$ 697,794,064	\$ 657,905,968
Ingresos del PENSIONISSSTE (SIEFORES)	1,488,132,475	1,672,787,425
Ingresos del FOVISSSTE	851,726,892	1,103,443,670
Otros ingresos institucionales (37)	<u>2,609,016,906</u>	<u>1,018,957,262</u>
<b>Otros ingresos y beneficios varios</b>	<b><u>5,646,670,337</u></b>	<b><u>4,453,094,325</u></b>
<b>Total ingresos de gestión</b>	<b><u>\$ 133,583,618,667</u></b>	<b><u>\$ 121,806,586,572</u></b>

(33) El incremento en las "Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social" de \$5,678,641,019, corresponde principalmente al aumento en la recaudación de Cuotas y Aportaciones, es de señalar que en el ejercicio 2022 se dio prioridad a la deuda de cartera vencida, realizando las gestiones necesarias con los Gobiernos y dependencias, para concretar acuerdos que permitieron la recuperación de los adeudos con el Instituto, así como los convenios celebrados con los Gobiernos de Oaxaca y Quintana Roo.

(34) El saldo de esta cuenta corresponde principalmente a las ventas por servicios de operadoras, excursiones y parques recreativos, por \$9,564,231 y \$7,904,937, respectivamente.

(35) La disminución se debe principalmente en la venta de despensas; adicionalmente, en noviembre 2022 se dejaron de operar 7 unidades de venta, que se encuentran en proceso de supresión.

(36) Para el ejercicio 2022 no se transfirieron recursos financieros por la TESOFE para este concepto.

(37) Otros Ingresos Institucionales aumentó en el ejercicio 2022 principalmente por las Donaciones en Especie derivado de donaciones de INSABI, así también de la captación de los intereses CV CONSAR y el incremento en la atención a no derechohabientes.

## CUENTA PÚBLICA 2022

### b) Gastos y otras pérdidas

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Servicios personales (38)	\$ 51,084,743,077	\$ 49,780,445,446
Materiales y suministros	17,698,901,403	14,879,022,011
Servicios generales (39)	<u>25,073,298,030</u>	<u>22,061,289,938</u>
<b>Gastos de funcionamiento</b>	<b><u>93,856,942,510</u></b>	<b><u>86,720,757,395</u></b>
Ayudas sociales	382,097,863	214,428,906
Aportación para compra de montos constitutivos(40)	<u>5,597,647,889</u>	<u>6,389,431,490</u>
<b>Transferencias asignaciones subsidios y otras ayudas</b>	<b><u>5,979,745,752</u></b>	<b><u>6,603,860,396</u></b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,572,342,180	1,434,391,007
Disminución de Inventarios	41,126,665	56,677,783
Otros gastos	<u>23,461,538,024</u>	<u>21,479,176,243</u>
<b>Otros gastos y pérdidas extraordinarias</b>	<b><u>25,075,006,869</u></b>	<b><u>22,970,245,033</u></b>
<b>Total gastos y otras pérdidas</b>	<b><u>\$ 124,911,695,131</u></b>	<b><u>\$ 116,294,862,824</u></b>

(38) El incremento del Gasto por "Servicios Personales" se debe principalmente al concepto de Reserva Gratificación Fin de Año por \$1,491,826,447; Becas \$425,708,916, Asignaciones a Personal Médico y Paramédico por \$344,887,597 así como a las asignaciones al Sueldo Base por \$221,976,656.

(39) El incremento en "Servicios Generales" se explica principalmente por "Erogaciones por Embargos" por \$797,736,954, las asignaciones derivadas de "Proyectos de Asociación Público Privadas" por \$528,475,341, y "Servicios Subrogados" por \$361,170,739.

(40) El rubro se integra por Pensión de Retiro por Edad y Tiempo de Servicios por \$4,332,020,699 y Riesgo de Trabajo Pensiones \$1,265,627,190.

## CUENTA PÚBLICA 2022

El rubro de “Otros gastos” se compone por los siguientes conceptos:

<b>Otros gastos:</b>	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
SHCP artículo décimo transitorio(41)	\$ 15,916,380,242	\$ 15,727,825,750
SHCP artículo décimo noveno transitorio(41)	3,546,251,242	3,512,053,038
Disposición de las reservas de la Ley del ISSSTE	-	-
Recursos entregados por ISSSTE a SUPERISSSTE y TURISSSTE	510,349,440	657,905,968
Diversos (42)	<u>3,488,557,100</u>	<u>1,581,391,487</u>
<b>Total Otros Gastos</b>	<b><u>\$ 23,461,538,024</u></b>	<b><u>\$ 21,479,176,243</u></b>

(41) Estos importes corresponden al registro del entero que se realiza a la SHCP de conformidad a los Artículos Décimo Segundo y Décimo Noveno Transitorios de la Ley del ISSSTE, por concepto de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez e Invalidez y Vida y Riesgos de Trabajo, respectivamente de los trabajadores que optaron por el Régimen previsto en el Artículo Décimo Transitorio.

(42) El concepto de Diversos aumentó principalmente por el “Reintegro de Reservas” por \$985,025,828.

### III Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 de la Ley del ISSSTE, el patrimonio del ISSSTE se constituye por los siguientes conceptos:

- I. Sus propiedades, posesiones, derechos y obligaciones;
- II. Las Cuotas, Aportaciones y Cuota Social al seguro de salud que se enteren en los términos de esta Ley, a excepción de las del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al fondo de la vivienda, que junto con los intereses y rendimientos que generen, son patrimonio de los Trabajadores;
- III. El importe de los créditos e intereses a favor del Instituto, con excepción de los afectos al Fondo de la Vivienda;
- IV. Los intereses, rentas, plusvalías y demás utilidades que se obtengan de las inversiones que conforme a esta Ley haga el Instituto;
- V. El importe de las indemnizaciones, pensiones caídas e intereses que prescriban en favor del Instituto;

- VI. El producto de las sanciones pecuniarias derivadas de la aplicación de la Ley del ISSSTE;
- VII. Las donaciones, herencias y legados a favor del Instituto;
- VIII. Los bienes muebles e inmuebles que las Dependencias o Entidades destinen y entreguen para los servicios y prestaciones que establece la Ley del ISSSTE, así como aquellos que adquiera el Instituto y puedan ser destinados a los mismos fines, y
- IX. Cualquiera otra percepción respecto de la cual el ISSSTE resulte beneficiario.

Por lo tanto, los recursos de los trabajadores no se incluyen en el Patrimonio del Instituto y son registrados en cuentas de orden, tal es el caso de los recursos administrados por el Fondo de Vivienda y de PENSIONISSSTE.

### **Principales movimientos**

*En las variaciones en la Hacienda Pública/Patrimonio al cierre del ejercicio 2022, se observaron los siguientes movimientos: \$63,614,263 en donaciones de capital; en el resultado del ejercicio \$3,160,199,787; en resultado de ejercicios anteriores (generación de ahorro del ejercicio 2021) \$5,511,723,748; en el revalúo de bienes muebles e inmuebles (\$237,053,841) y en rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores (\$13,629,133,481), se debe principalmente a que se hizo del conocimiento a la H. Junta Directiva, que se reconocieron embargos de ejecución inmediata emitidas por diversas autoridades jurisdiccionales, de los ejercicios 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2020 y 2021, que en su momento se registraron como "Otros Activos" en la contabilidad, siendo que constituían "Erogaciones".*

*El ahorro del ejercicio 2022 de \$8,671,923,536 es originado principalmente por el Aumento en la recaudación de Cuotas y Aportaciones.*

### **IV Notas al Estado de Flujos de Efectivo**

#### **a) Efectivo y Equivalentes**

El saldo del rubro "Efectivo y Equivalentes" asciende al 31 de diciembre de 2022 y 2021 a \$23,568,631,224 y \$26,671,478,786 respectivamente, integrado de la siguiente forma:

## CUENTA PÚBLICA 2022

	<u>TIPO</u>	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Bancos / tesorería	Inversiones productiva	\$ 1,055,785,843	\$ 3,967,900,429
	Inversiones operación	1,795,216	5,618,438,348
	Inversiones préstamos	9,891,940,279	6,455,429,028
	Inversiones pensiones	1,064,168,517	4,214,683,902
	Nómina	550,038,149	658,412,675
	Otras	1,645,381,339	571,378,118
	Pagadora	1,218,332,439	1,569,236,654
	Nómina pensiones	64,097,483	114,806,051
	Préstamos	3,395,782,875	657,608,325
	Ingresos	1,795,050,122	145,338,475
Fondos con afectación específica Otros efectivos y equivalentes	Fondos revolventes en caja	5,153,415	3,415,578
	Recaudaciones en tránsito	<u>2,881,105,547</u>	<u>2,694,831,203</u>
<b>Total efectivo y equivalentes</b>		<b><u>\$ 23,568,631,224</u></b>	<b><u>\$ 26,671,478,786</u></b>

A continuación, se enuncian las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, destacando Edificios no residenciales y equipo e instrumental médico y de laboratorio:

### Adquisiciones de bienes inmuebles

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Terrenos	\$ -	\$ -
Edificios no residenciales	1,007,422,116	382,049,035
Construcciones en proceso	<u>(531,729,077)</u>	<u>52,713,169</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 475,693,039</u></b>	<b><u>\$ 434,762,204</u></b>

### Adquisiciones de bienes muebles

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Mobiliario y equipo de administración	\$ 148,461,811	\$ (16,644,979)
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	3,192,607	(14,586)
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	1,801,958,030	(561,951,344)
Equipo de transporte	(6,570,229)	(17,289,545)
Maquinaria otros equipos y herramientas	51,202,434	129,823,811
Colecciones obras de arte y objetos valiosos	<u>(233,725)</u>	<u>(144,323)</u>
<b>Total</b>	<b><u>\$ 1,998,010,928</u></b>	<b><u>\$ (466,220,966)</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

---

### Conciliación de flujos de efectivo

La conciliación de los flujos de efectivo netos de las actividades de operación y la cuenta de ahorro / (desahorro), se presenta a continuación:

<b>Concepto</b>	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
Ahorro antes de rubros extraordinarios	\$ 8,671,923,536	\$5,511,723,748
<b>Movimientos de partidas que no afectan efectivo</b>	-	-
Estimaciones, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	<u>-11,674,738,664</u>	<u>2,508,683,135</u>
<b>Flujos netos de efectivo por actividades de operación</b>	<b><u>\$ -3,002,815,128</u></b>	<b><u>\$ 8,020,406,883</u></b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

### V. Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se presenta atendiendo a lo dispuesto en el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

<b>1. Ingresos presupuestarios</b>		<b>\$ 419,317,044,184</b>
<b>2. Más ingresos contables no presupuestarios.</b>		<b>\$ 1,838,780,397</b>
Incremento por variación de inventarios	47,426,972	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	1,020,982,856	
Otros ingresos contables no presupuestarios	770,370,569	
<b>3. Menos ingresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 287,572,205,914</b>
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	6,611,942,600	
Otros Ingresos presupuestarios no contables	280,960,263,314	
<b>4. Ingresos contables (4 = 1 + 2 - 3)</b>		<b>\$ 133,583,618,667</b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

<b>Integración otros ingresos contables no presupuestarios</b>		
Cuotas y Aportaciones Devengadas	\$	-1,293,465,223
Convenio (Pago en Especie)		165,134,199
Pólizas Sin Afectación Presupuestal		12,746,797
Devolución SHCP Intereses Nómina Pensiones y Cuota Social		(170,623,191)
Intereses		2,126,350,413
Movimientos Contables		(69,772,426)
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>770,370,569</b>

<b>Integración otros ingresos presupuestarios no contables</b>		
Recursos Recibidos SHCP para pago de Nómina a Pensionista	\$	279,961,162,429
Costo de Ventas SUPERISSSTE		(518,014,299)
Costo de Ventas TURISSSTE		(15,178,954)
Derechos a Recibir Efectivo		5,930,107
Intereses Administración sin Subseguro sin Régimen		580
Movimientos Conciliación Contable Presupuestal		1,526,234,733
Intereses Convenio INSABI		128,718
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>280,960,263,314</b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

<b>1. Total de egresos presupuestarios</b>		<b>\$ 404,121,484,694</b>
<b>2. Menos egresos presupuestarios no contables</b>		<b>\$ 299,665,238,545</b>
Mobiliario y equipo de administración	136,554,153	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,683,696,011	
Vehículos y equipo de transporte	-	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	16,183,161	
Bienes inmuebles	-	
Activos intangibles	-	
Obra pública en bienes propios	3,644,103,792	
Otros Egresos Presupuestales No Contables (Transferencias)	292,184,701,428	
<b>3. Más gastos contables no presupuestales</b>		<b>\$ 20,455,448,982</b>
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	1,572,342,180	
Provisiones	-	
Disminución de inventarios	41,126,665	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Aumento por insuficiencia de provisiones	-	
Otros Gastos	3,568,649,650	
Otros Gastos Contables No Presupuestales	15,273,330,487	
<b>4. Total de gasto contable (4 = 1 - 2 + 3)</b>		<b>\$ 124,911,695,131</b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

### Integración otros egresos presupuestales no contables

Proveedores por Bienes y Servicios Recibidos	\$	11,338,040,671
Servicios Generales, Bancarios y Financieros TURISSSTE		45,378
Proveedores Serv. Grales Pasivo Fin de Año		(1,417,578,249)
Pólizas Delegacionales (DP)		(7,354,682)
Recursos Recibidos de SHCP para Pago de Nómina		282,271,548,310
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>292,184,701,428</b>

### Integración otros gastos contables no presupuestales

Pólizas no Presupuestales	\$	14,374,514,013
Costo de Ventas SUPERISSSTE		488,868,392
Costo de Ventas TURISSSTE		17,744,448
Costo de Ventas FOSAS y OSARIOS		342,697
Remuneraciones por Guardias		(72,885)
Aportaciones por Seguro		(214,718)
Gratificaciones Fin de Año		44,686,209
Erogaciones por Cuenta de Terceros		(83,016,427)
Provisión Financiera Papelería y Consumibles PENSIONISSSTE		13,864,935
Registros Contables no Presupuestales		416,613,823
<b>Total</b>	<b>\$</b>	<b>15,273,330,487</b>

**B) Notas de memoria (Cuentas de Orden)**

**Cuentas de orden contables y presupuestarias**

El ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados registran en cuentas de orden información financiera y no financiera, que es complementaria a la presentada en el Estado de Situación Financiera, conforme a lo siguiente:

**a) Contables**

Registran eventos que si bien no representan hechos económicos financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto el resultado del Instituto, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia, que en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales.

**Del ISSSTE:**

En ISSSTE asegurador, principalmente relacionados por los efectos de las pensiones, así como los movimientos aplicados por los contratos de Asociación Público-Privada.

	<b><u>2022</u></b>	<b><u>2021</u></b>
Contrato Asociación Público-Privada	\$ 47,590,037,457	\$ 47,590,037,457
Bienes bajo contrato en comodato	75	75
Monto neto acumulado por aclarar de los faltantes en la toma física de inventarios	143,396,803	128,456,060
Incobrabilidad	579,173	579,084
Pasivo laboral actuarial	13,419,300,000	13,678,300,000
Pensiones	282,096,332,843	255,287,449,847
Recurso otorgado al fondo de ahorro capitalizable de los trabajadores al servicio del Estado (FONAC)	1,018,025,447	794,961,270

## CUENTA PÚBLICA 2022

Créditos fiscales en proceso	<u>5,824,288,948</u>	<u>5,824,288,948</u>
	<b>\$ 350,091,960,746</b>	<b>\$ 323,304,072,741</b>
<b>Demandas judiciales en proceso de resolución</b>		
Delegaciones Estatales y Regionales	10,196,706,188	10,021,458,601
Unidades Administrativas Centrales	<u>16,351,795,521</u>	<u>18,200,849,205</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 26,548,501,709</b>	<b>\$ 28,222,307,806</b>
<b>Total cuentas de orden contables del Instituto</b>	<b>\$ 376,640,462,455</b>	<b>\$ 351,526,380,547</b>

### Resoluciones y Demandas

Las *demandas judiciales en proceso de resolución* representan los juicios en contra del Instituto, mismas que pueden derivar en obligaciones de pago, que son notificadas por la Dirección Normativa de Procedimientos Legales y por las unidades jurídicas, de conformidad con la Guía Contabilizadora “32 Demandas y Juicios” del Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal 2021, publicado en la página de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el pasado 22 de enero 2021.

### Bienes concesionados o en comodato:

Al 31 de diciembre de 2022 el ISSSTE tiene 75 inmuebles en comodato, mismos que se encuentran registrados en cuentas de orden con la denominación “Contrato de Comodato por Bienes”.

### De los Órganos Administrativos Desconcentrados

#### FOVISSSTE

Principalmente por los compromisos crediticios contraídos, las garantías recibidas y los bienes en administración que tienen a cargo; prácticamente la totalidad de activos y pasivos del FOVISSSTE se reportan en las cuentas de orden de los estados financieros adjuntos, por ser patrimonio de los trabajadores.

## CUENTA PÚBLICA 2022

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Diversas cuentas de activo	\$ 377,957,967,106	\$ 335,252,683,822
Gastos del ejercicio	32,676,429,284	18,122,925,433
Compromisos crediticios	3,339,732,094	1,345,044,588
Garantías recibidas	323,014,413,858	290,002,661,295
Bienes en administración	181,950,269,419	188,609,620,109
Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	7,541,316,914	5,733,780,477
Aportaciones por cobrar	8,495,988	6,441,958
Administración de activos fijos	<u>282,750,130</u>	<u>284,948,732</u>
<b>Total cuentas de orden contables del FOVISSSTE</b>	<b><u>\$ 926,771,374,793</u></b>	<b><u>\$ 839,358,106,414</u></b>

### PENSIONISSSTE

En el caso del PENSIONISSSTE, por los títulos que respaldan las inversiones en acciones que tiene en las SIEFORES y que efectúa por cuenta propia y por cuenta de los trabajadores.

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Patrimonio autorizado	\$ 781,610,000	\$ 781,610,000
Importe de bonos de pensión del ISSSTE	57,549,954,875	62,238,705,077
Aportaciones de la vivienda FOVISSSTE	162,414,168,753	150,903,672,267
Recaudación acumulada	111,300,838,179	110,992,779,304
Retiros acumulados	98,441,533,851	85,693,814,358

## CUENTA PÚBLICA 2022

Bancos cuentas de afiliados	100,829,961,702	94,212,503,601
Por PENSIONISSSTE aportaciones a la vivienda		
	9,199,897,499	16,134,804,316
Otros PENSIONISSSTE	<u>349,380,380,067</u>	<u>351,995,157,600</u>
<b>Total Cuentas de Orden Contables del PENSIONISSSTE</b>	<b><u>\$ 889,898,344,926</u></b>	<b><u>\$ 872,953,046,523</u></b>

### Cuentas de Orden Presupuestarias

Representan el importe de las operaciones de ingresos y egresos presupuestarios del Instituto y sus cuatro Órganos Administrativos Desconcentrados.

#### Ley de Ingresos

	<u>2022</u>	<u>2021</u>
Ley de Ingresos Estimada	\$ 397,347,421,447	\$ 383,304,375,245
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	-	-
Ley de Ingresos Devengada	(58,304,892)	-
Ley de Ingresos Recaudada	<u>(123,553,018,545)</u>	<u>(380,887,758,516)</u>
<b>Ley de ingresos por ejecutar</b>	<b><u>\$ (273,736,098,010)</u></b>	<b><u>\$ (2,416,616,729)</u></b>

#### Presupuesto de Egresos

Presupuesto de Egresos Aprobado	\$ (397,083,184,298)	\$ (373,525,286,432)
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(18,989,649,134)	(5,951,777,400)

## CUENTA PÚBLICA 2022

Presupuesto de Egresos Comprometido	(490,700,463)	-
Presupuesto de Egresos Devengado	822,753,206	-
Presupuesto de Egresos Ejercido	300,096,975,224	367,727,963,110
Presupuesto de Egresos Pagado	<u>113,291,681,369</u>	<u>-</u>
<b>Presupuesto de egresos por ejercer</b>	<b>\$ <u>2,352,124,096</u></b>	<b>\$ <u>11,749,100,722</u></b>

### C) Notas de Gestión Administrativa

#### 1. Introducción

Los Estados Financieros de los entes públicos se formulan de conformidad con la normatividad contable aplicable, los cuales presentan el detalle y señalamiento de los aspectos más relevantes de la situación financiera del período que comprende del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, y proveen de información para los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos, financieros y políticos más relevantes que influyeron en las decisiones; así mismo, contribuir con la transparencia y rendición de cuentas de los recursos públicos de la Administración Pública Federal.

#### 2. Panorama Económico y Financiero

El INEGI ha estimado una tasa de variación real del Producto Interno Bruto (PIB) del año 2022, respecto al mismo periodo del año anterior, de 3.7%.

Al 31 de diciembre de 2022, se observó una inflación anual de 7.82%; de enero a diciembre del año 2022, el tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en dólares de los EE.UU. pagaderas en la República Mexicana mantuvo un valor promedio de 20.1250 pesos por dólar y osciló en un rango de entre los 19.1433 y 21.3775 pesos.

Las tasas de interés anualizadas al 31 de diciembre de 2022 son:

- Tasas representativas en el mercado interno:
  - Tasa de interés objetivo 10.50%
  - TIIE 28 días 10.76%
  - TIIE 91 días 10.97%

- CETES 28 días 10.10%
- CETES 91 días 10.70%
  
- Tasas promedio en los mercados internacionales:
  - Londres: Libor 3 meses 3.87%
  - Londres: Libor 6 meses 4.37%
  - EUA: Tasa de Fondos Federales (Efectiva) 4.10%

**Fuente:** Global-rates.com y Banxico.

De enero a diciembre de 2022, el precio de petróleo de la Mezcla Mexicana de Exportación (MME) presentó un valor promedio anual de 90.83 dólares por barril.

### **3. Autorización e Historia**

#### **a) Fecha de creación del ente.**

El Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio constituido a través de la Ley del ISSSTE que se publicó en el Diario Oficial de la Federación del 30 de diciembre de 1959, mediante la cual la Dirección de Pensiones Civiles se transformó en el ISSSTE, a quien cedió sus Activos, Pasivos y Recursos Patrimoniales.

#### **b) Principales cambios en su estructura.**

Con fecha 31 de marzo de 2007 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley del ISSSTE, la cual entró en vigor a partir del 1o. de abril de 2007 abrogando la Ley anterior; a continuación se mencionan los principales cambios corporativos y de régimen financiero:

- I. Se reestructuró el servicio en 4 seguros que son:
  - I. Retiro, Cesantía en edad avanzada y vejez
  - II. Invalidez y vida
  - III. Riesgos de trabajo
  - IV. Salud

- II. Se creó el Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado denominado PENSIONISSSTE, el cual es un órgano desconcentrado del Instituto dotado de facultades ejecutivas, con competencia funcional de acuerdo con el artículo 103 de la Ley del ISSSTE.

Este órgano desconcentrado del Instituto tiene a su cargo administrar las cuentas individuales e invertir los recursos de las mismas, excepto los de la subcuenta del Fondo de la Vivienda, y se encuentra sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (CONSAR), debiendo cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras.

#### **4. Organización y Objeto Social**

##### **a) Objeto social.**

El objeto del ISSSTE es otorgar a los servidores públicos, pensionistas y demás derechohabientes sujetos al régimen de su Ley, los seguros, prestaciones y servicios establecidos con carácter obligatorio, así como ejercer las funciones que determine la legislación aplicable, para lo cual conduce sus actividades en forma programada, con base en las políticas que para el logro de los objetivos y prioridades contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo y el Programa Institucional, establezcan conforme a sus respectivas atribuciones la H. Junta Directiva y el Director General, en los términos del Estatuto Orgánico.

En el Ejercicio Fiscal 2021, la población amparada por el Instituto fue de más de 13.7 millones de Derechohabientes, de los cuales el 23.0% son Trabajadores; 68.0% Familiares de Trabajadores y 9.0% Pensionados. (Fuente: IFA 2022, p. 34).

Para el cumplimiento de sus objetivos, el ISSSTE se divide operativamente en ISSSTE-Asegurador y sus Órganos Administrativos Desconcentrados denominados Sistema de Agencias Turísticas (TURISSSTE), Fondo de la Vivienda del ISSSTE (FOVISSSTE), Fondo Nacional de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Estado (PENSIONISSSTE) y el SuperISSSTE. Sus funciones y actividades están reguladas por la Ley del ISSSTE, Estatuto Orgánico y diversos Reglamentos Orgánicos.

Como Organismo Público Descentralizado dedicado a la prestación de servicios de seguridad social, está sujeto al apoyo financiero por parte del Gobierno Federal.

La Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado establece los siguientes órganos de gobierno:

- I. La Junta Directiva;
- II. El Director General;
- III. La Comisión Ejecutiva del Fondo de la Vivienda;
- IV. La Comisión Ejecutiva del PENSIONISSSTE; y
- V. La Comisión de Vigilancia.

La Junta Directiva es un órgano de gobierno del Instituto en términos de lo señalado en el artículo 209 de la Ley del ISSSTE. Tiene a su cargo las tareas de planeación estratégica, de definición de prioridades y de normatividad de los programas, estructuras y funciones institucionales, así como de evaluación, control y supervisión de las actividades de los demás órganos de gobierno y Unidades Administrativas del propio Instituto.

La Junta Directiva se integra por diecinueve miembros, como se indica a continuación:

- I. El Director General, quien la preside;
- II. El Titular y dos Subsecretarios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los titulares de las Secretarías de: Salud, Desarrollo Social, Trabajo y Previsión Social, Medio Ambiente y Recursos Naturales, Función Pública, así como del Instituto Mexicano del Seguro Social; y
- III. Nueve representantes de las organizaciones de trabajadores, designados conforme a las Bases expedidas por el Ejecutivo Federal a que se refiere el artículo 225 de la Ley del ISSSTE.

### **b) Principal actividad.**

La Ley del ISSSTE vigente establece los seguros, prestaciones y servicios:

- Seguros de salud; de riesgos del trabajo; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y de invalidez y vida.
- Préstamos hipotecarios y personales.
- Servicios sociales consistentes en: programas y servicios de apoyo para la adquisición de productos básicos y de consumo para el hogar; servicios turísticos; servicios funerarios; y servicios de atención para el bienestar y el desarrollo infantil.
- Servicios culturales consistentes en: programas culturales; programas educativos y de capacitación; atención a jubilados, pensionados y discapacitados; y programas de fomento deportivo.

Las principales actividades de los Órganos Administrativos Desconcentrados son:

#### I. Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE

El Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, tiene como antecedente la autorización como agencia turística ISSSTE, registrada en la Secretaría de Turismo (SECTUR) bajo el número 625 y que inició operaciones el 5 de marzo de 1973. En enero de 1977 a través de la consideración de la H. Junta Directiva se creó la unidad administrativa desconcentrada denominada "Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE", cuya principal función es proporcionar a los derechohabientes del ISSSTE servicios turísticos relacionados con la gestoría de hospedaje, transportación aérea nacional e internacional, transportación terrestre y asesoría en materia turística, buscando aplicar una mayor diversificación, ofreciendo precios accesibles.

En sesión ordinaria celebrada por la H. Junta Directiva, el día 4 de diciembre de 2018, mediante acuerdo 26.02.E.2018, y con fundamento en los artículos 214, fracción VI de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, por unanimidad, aprueba el Estatuto Orgánico del ISSSTE, en el cual establece que los servicios turísticos que venía prestando el Sistema de Agencias Turísticas TURISSSTE, se prestarán a través de la Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales, por lo anterior ahora se identifica como Servicios Turísticos conforme a la fracción XIV, artículo 9, sección primera, capítulo segundo del acuerdo en comento.

### II. SuperISSSTE

Es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, creado mediante acuerdo de la Junta Directiva SJP-0510/95 del ISSSTE, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de agosto de 1995, con una duración indefinida y domicilio en la Ciudad de México. El objeto del SuperISSSTE es planear, dirigir y normar las acciones de protección del poder adquisitivo del salario de los trabajadores al servicio del Estado, mediante la venta de productos básicos y de consumo para el hogar, medicamentos y material de curación a precios económicos, así como garantizar el abasto oportuno de bienes y servicios de comercialización de los derechohabientes y público en general.

Con fecha 29 de junio de 2009, a través del acuerdo número 74.1318.2009, la H. Junta Directiva del ISSSTE, aprobó cambiar la denominación del Sistema Integral de Tiendas y Farmacias (SITyF) para adoptar la denominación SuperISSSTE, publicándose este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación del 17 de julio de 2009.

### III. FOVISSSTE

El FOVISSSTE es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE que se creó mediante decreto emitido por el Congreso de la Unión, el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 1972, con una duración indefinida.

De conformidad con los artículos 167, 168 y 169 de la Ley del ISSSTE, el FOVISSSTE tiene por objeto:

- Administrar los recursos del Fondo de la Vivienda, que se integra con las aportaciones recibidas de las dependencias y entidades, equivalentes al 5% del sueldo básico a favor de los trabajadores.
- Establecer y operar un sistema de financiamiento que permita a los trabajadores obtener crédito barato y suficiente para la adquisición o construcción de vivienda, reparación, ampliación o mejoramiento de sus habitaciones, y el pago de pasivos contraídos por los conceptos anteriores.
- Descontar, a través de las entidades financieras que cuenten con la autorización de la SHCP, los créditos que haya otorgado para aplicarse a los conceptos señalados en el inciso anterior.

La Ley del ISSSTE incluye disposiciones orientadas a separar del patrimonio del ISSSTE los recursos del Fondo de la Vivienda, estableciendo que dichos recursos son propiedad de los trabajadores y a favor de quienes se hacen las aportaciones, por lo tanto se separan las propiedades, derechos, aportaciones, intereses, rendimientos y los créditos e intereses del FOVISSSTE.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) supervisa las operaciones y la contabilidad del FOVISSSTE, así como el establecimiento de reglas prudenciales a las que debe sujetarse el mismo.

### IV. PENSIONISSSTE

Conforme al artículo 103 de la Ley del ISSSTE publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2007, se creó el PENSIONISSSTE, el cual es un Órgano Administrativo Desconcentrado del ISSSTE, dotado de facultades ejecutivas con competencia funcional propia en los términos de la Ley del ISSSTE.

Las facultades consignadas al PENSIONISSSTE para su ejecución, se encuentran contenidas en el artículo 105 de la Ley del ISSSTE, y principalmente son:

- Abrir, administrar y operar las cuentas individuales para el retiro de los trabajadores en los mismos términos que las Administradoras de Fondos para el Retiro (AFORES);
- Recibir las cuotas y aportaciones de seguridad social correspondientes a las cuentas individuales para el retiro y los demás recursos que en términos de la Ley puedan ser recibidos en las cuentas individuales, excepto las de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda;
- Individualizar las cuotas y aportaciones destinadas a las cuentas individuales, así como los rendimientos derivados de la inversión de las mismas;
- Constituir y operar sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro e invertir los recursos de las cuentas individuales en dichas sociedades;
- Cobrar comisiones a las cuentas individuales de los trabajadores, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda. Estas comisiones estarán destinadas a cubrir los gastos de administración y operación del PENSIONISSSTE que sean inherentes a sus funciones.

Los recursos para la operación del PENSIONISSSTE se integran tal como lo estipula el artículo 108 de la Ley del ISSSTE, de la siguiente forma:

- Con las comisiones cobradas por la administración de los recursos de las cuentas individuales, con excepción de la Subcuenta del Fondo de la Vivienda, y
- Con los demás bienes y derechos que adquiera por cualquier título.

Este Órgano está sujeto para su operación, administración y funcionamiento, a la regulación y supervisión de la CONSAR y debe cumplir con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y las reglas de carácter general que emita dicha Comisión aplicables a las Administradoras de Fondos para el Retiro.

### **c) Ejercicio fiscal.**

De conformidad con el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental denominado “Devengo Contable”, establece en “Período Contable” que la vida del ente público se divide en períodos uniformes de un año calendario, para efectos de conocer en forma periódica la situación financiera a través del registro de sus operaciones y rendición de cuentas; en lo que se refiere a la contabilidad gubernamental, el periodo relativo es de un año calendario, y está directamente relacionado con la ejecución de la Ley de Ingresos y el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación; y la necesidad de conocer los resultados de las operaciones y la situación financiera del ente público, hace indispensable dividir la vida continua del mismo en períodos uniformes permitiendo su comparabilidad.

Por lo anterior, el periodo informado y auditado corresponde del 1º de enero al 31 de diciembre del 2022.

### **d) Régimen jurídico.**

El Instituto es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, constituido como un organismo paraestatal, de conformidad con la Ley Federal de Entidades Paraestatales. Las funciones y organización del Instituto se rigen por la Ley del ISSSTE.

El Estatuto Orgánico establece las atribuciones, funciones y estructura de los Órganos de Gobierno y de las Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas del Instituto.

Dicho ordenamiento fue reformado mediante acuerdo No. 43.1360.2017 de la H. Junta Directiva del 7 de diciembre de 2017, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 del mismo mes y año. La última reforma se realizó mediante acuerdo 26.02.E.2018 de la H. Junta Directiva, expedida el 14 de enero de 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de febrero de 2019.

### **e) Consideraciones fiscales del ente: revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.**

El ISSSTE, de acuerdo con su naturaleza tributa en el Título III de la Ley del Impuesto sobre la Renta "De las Personas Morales con Fines no lucrativos". La principal obligación que tiene es la de retener y enterar los impuestos federales que le correspondan, así como el cumplimiento de las disposiciones fiscales, entre las que se destacan emitir y recabar la documentación que reúna los requisitos fiscales, el pago mensual de los impuestos retenidos a terceros y la presentación de declaraciones informativas.

TURISSSTE, SUPERISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE cuentan con su propio Registro Federal de Contribuyentes y por tanto, cumplen por su cuenta con las obligaciones fiscales a las que están sujetos.

En el ejercicio 2022 el Instituto ha cumplido con las disposiciones fiscales establecidas en los Art. 29 y 29-A del Código Fiscal Federal y la Resolución Miscelánea Fiscal de 2022, para la emisión y validación de los comprobantes fiscales digitales por internet CFDI's, por los servicios que este presta al público en general a través de los velatorios, parque ISSSTEHUIXTLA, proveedores de bienes y servicios, así como a la derechohabencia, personal activo y pensionado.

Con la finalidad de atender las solicitudes de aceptación de las cancelaciones solicitadas por los proveedores de bienes y servicios dentro de los tiempos establecidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto implementó un mecanismo a nivel central, para su atención oportuna.

### **f) Estructura Organizacional Básica.**

Conforme al ACUERDO 26.02.E.2018 de la H. Junta Directiva aprobó el Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 1 de febrero de 2019, quedando de la siguiente forma:

ARTÍCULO 3.- Para la planeación, organización, ejecución, supervisión y evaluación de los asuntos y el debido cumplimiento de sus fines, el Instituto cuenta con las siguientes Unidades Administrativas Centrales y Desconcentradas:

I. Unidades Administrativas Centrales:

a) Dirección Normativa de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;

- b) Dirección Normativa de Salud;
- c) Dirección Normativa de Procedimientos Legales;
- d) Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación;
- e) Dirección Normativa de Prospectiva y Planeación Institucional;
- f) Dirección Normativa de Supervisión y Calidad; y
- g) Dirección Normativa de Administración y Finanzas.

### II. Unidades Administrativas Desconcentradas:

- a) FOVISSSTE;
- b) PENSIONISSSTE;
- c) SuperISSSTE;
- d) Centro Médico Nacional “20 de Noviembre” y Hospitales Regionales;
- e) Delegaciones estatales y regionales;
- f) Unidad de Profesionalización y Escuela Nacional de Enfermería; y
- g) Escuela de Dietética y Nutrición.

### **g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.**

El Instituto participa en el Fideicomiso denominado “Fondo Sectorial de Investigación en Salud y Seguridad Social” (FOSISS). El objeto del FOSISS es promover la investigación científica, el desarrollo tecnológico y la innovación, mediante la canalización de recursos a proyectos de investigación que pueden generar conocimiento, desarrollos tecnológicos o innovaciones para el sector que atiende los problemas de salud. De esta manera el fondo contribuye al fortalecimiento de las capacidades en ciencias, tecnología e innovación de la materia.

El CONACYT y Nacional Financiera, S.N.C. celebraron contrato de Fideicomiso denominado FOSISS, con la participación en calidad de aportantes de la Secretaría de Salud (SSA), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el ISSSTE, en el marco de los programas que el Comité Técnico aprueba.

La vigilancia del Fideicomiso está a cargo del Órgano Interno de Control de la SSA, el cual está obligado a rendir anualmente los resultados de la revisión o en el momento en que una de las partes lo solicite.

### **5. Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Los Estados Financieros del ISSSTE han sido preparados en cumplimiento cabal de los criterios establecidos por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), observando las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP), emitidas por la SHCP.

Considerando el oficio 309-A.-003/2023 de fecha 26 de enero de 2023, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental perteneciente a la SHCP, mediante el cual da a conocer los Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2022 de las Entidades Paraestatales Federales y Empresas Productivas del Estado (Instituciones Públicas de la Seguridad Social), así como la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado deberá generar la siguiente información contable:

- a) Introducción;
- b) Estado de actividades;
- c) Estado de situación financiera;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de variación en la hacienda pública;
- f) Estado analítico del activo;
- g) Estado analítico de la deuda y otros pasivos;
- h) Estado de flujos de efectivo;
- i) Conciliación Contable-Presupuestal;
- j) Relación del patrimonio neto que corresponde al Poder Ejecutivo Federal en las entidades del ente público;
- k) Notas a los estados financieros; y
- l) Informe sobre pasivos contingentes.

Los estados financieros adjuntos han sido específicamente elaborados para su presentación a la H. Junta Directiva de ISSSTE, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de la Función Pública para dar cumplimiento a las disposiciones legales a las que está sujeto, y fueron preparados de conformidad con las siguientes disposiciones normativas que le son aplicables en su carácter de Entidad Paraestatal del Gobierno Federal:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental;
2. Normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); y
3. Manual de Contabilidad Gubernamental del Sector Paraestatal de la SHCP.

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la LGCC y su actualización más reciente fue publicada el 30 de enero de 2018. El CONAC emitió el Acuerdo de interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCC, el 15 de diciembre de 2010 con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrán aplicación efectiva el conjunto de normas, en el cual previó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tendrían la obligación a partir del 1º de enero de 2012 de realizar registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y los postulados básicos de contabilidad gubernamental, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables, los clasificadores y los Manuales de Contabilidad Gubernamental Armonizados.

Asimismo, a partir de la fecha señalada se tiene la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables mencionados en dicho Acuerdo.

De 2009 a 2012 el CONAC emitió diversas disposiciones regulatorias en materia de Contabilidad Gubernamental y de Presupuesto, en las cuales se establecieron diversas fechas para el inicio de su aplicación efectiva.

Asimismo, con fecha 23 de diciembre de 2011 la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la SHCP, a través de la Dirección General Adjunta de Normas y Cuenta Pública, comunicó al ISSSTE mediante el oficio No. 309-A-II-1047 /2011, que en la primera fase se debería aplicar a partir del 1o. de enero de 2012 el Plan de cuentas, Instructivo de manejo de cuentas, Modelo de asientos para el registro contable y Guías contabilizadoras del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC.

Dado lo anterior, a partir del 1o. de enero de 2012, el ISSSTE ha armonizado los registros contables en su Plan de cuentas y la estructura de los estados financieros con base en el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC y a partir del ejercicio 2013 aplicó en sus registros contables el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal (SPF).

El 31 de enero de 2013 la SHCP a través de la UCG emitió el oficio número 309-A-0015/ 2013, a través del cual comunicó la adopción del nuevo modelo contable que promueve las mejores prácticas contables nacionales e internacionales y estableció las disposiciones en materia contable aplicables al SPF.

El 2 de enero de 2014 la misma autoridad emitió el oficio número 309-A-II-014/2014, en el cual establece el orden de prelación de la supletoriedad normativa en materia contable.

En septiembre de 2014 mediante circular número 309-A-II-008/2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la aprobación del listado de cuentas aplicable a las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

Así mismo mediante el oficio No. 309-A-II-78.04/2014, la SHCP a través de la UCG, comunicó al Instituto que para la elaboración del manual de contabilidad gubernamental que establece el artículo 20 de la LGCC, se deberá considerar la lista de cuentas aprobada, por lo que dicho manual y la lista en comento deberán ser elaborados y aprobados por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental de esa entidad.

Mediante el Oficio Circular No. 309-A-II-001/2016 de fecha 29 de diciembre de 2016, la UCG de la SHCP comunica que el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal” emitido el 1º de enero de 2015; el 30 de abril del 2020 se da a conocer la última actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental publicado por la SHCP, el cual continua vigente hasta en tanto no se publiquen las actualizaciones procedentes.

En el capítulo IV el Manual de Contabilidad Gubernamental para el SPF reúne la normatividad contable correspondiente a las Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal (NIFGG SP) y las Normas de Información Financiera General Específica para el Sector Paraestatal (NIFGE SP), entre otras. Dicho Manual se complementa con las principales reglas generales y específicas de registro y valoración del patrimonio de los entes públicos que ha emitido el CONAC, y otros documentos normativos que progresivamente se incorporen en el ámbito Federal, de manera tal que con este conjunto de instrumentos se concluyan las bases técnicas, estructurales y funcionales del sistema contable del ISSSTE.

Actualmente el ISSSTE cuenta con un Manual de Contabilidad Gubernamental, elaborado y autorizado por las áreas competentes en materia de contabilidad gubernamental, el cual contiene las reglas generales y específicas de registro, valuación, revelación y presentación de la información financiera.

Así mismo mediante el oficio No. 309-A-II-003/2018 de fecha 16 de enero de 2018, la UCG de la SHCP, informa al Instituto que de conformidad con lo señalado en el artículo 17 de la Ley de Contabilidad Gubernamental cada ente público será responsable de su contabilidad, de la operación del sistema y de sus registros contables correspondientes.

La UCG perteneciente a la SHCP con el propósito de coadyuvar en el registro de las operaciones contables y la rendición de cuentas, emitió el Oficio Circular 309-A.-004/2018 dirigido a las Dependencias o Ramos Coordinadores de las Entidades del Sector Paraestatal Federal y del Ramo 47, donde informa que el pasado 31 de julio se publicó el “Manual de Contabilidad Gubernamental para el Sector Paraestatal Federal para el ejercicio 2018” aplicable a partir del 1º de enero de este ejercicio, quedando sin efecto lo dispuesto en el oficio circular No 309-A-II-008/2014 emitido por la Dirección General de Normatividad Contable el 29 de septiembre de 2014.

Es de resaltar que en el ámbito de aplicación de las disposiciones emitidas por la UCG, se establece que son de observancia obligatoria para las entidades paraestatales federales, como el ISSSTE, y que los organismos que se encuentran regulados por la CNBV y por la CONSAR continuarán utilizando la normatividad que en materia contable emitan dichas comisiones.

Por lo anterior, los estados financieros del FOVISSSTE fueron preparados de conformidad con las "Disposiciones de carácter general aplicables a los Organismos de Fomento y Entidades de Fomento", emitidas por la CNBV.

Asimismo, los estados financieros del PENSIONISSSTE fueron preparados de acuerdo con lo regulado y supervisado por la CONSAR, cumpliendo con las disposiciones de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, su Reglamento y las reglas de carácter general emitidas por dicha Comisión aplicables al PENSIONISSSTE.

Por los criterios contables no previstos por las autoridades antes comentadas, el FOVISSSTE y PENSIONISSSTE se apegan a lo señalado en las Normas de Información Financiera emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) de acuerdo con lo señalado en sus Notas a los Estados Financieros.

El Órgano Administrativo Desconcentrado SuperISSSTE, realiza la valuación de sus inventarios de mercancías por el método detallista, utilizando de manera supletoria la Norma de Información Financiera (NIF) C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no existe una norma contable para este propósito.

Las Normas de Información Financiera Gubernamental vigentes para el ejercicio 2022, aprobadas por la SHCP son las siguientes:

Normas de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal:

- NIFGG SP 01 Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
- NIFGG SP 02 Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus diferentes modalidades.
- NIFGG SP 03 Estimación de Cuentas Incobrables.
- NIFGG SP 04 Reexpresión.
- NIFGG SP 05 Obligaciones Laborales.
- NIFGG SP 06 Arrendamiento Financiero.
- NIFGG SP 07 Norma para la Autorización a las Entidades del Sector Paraestatal Federal de la Lista de Cuentas Armonizada.

Norma de Información Financiera Gubernamental Específica para el Sector Paraestatal:

- NIFGE SP 01 PIDIREGAS C.

Norma de Archivo Contable Gubernamental:

- NACG 01 Disposiciones Aplicables Al Archivo Contable Gubernamental.

Norma de Información Financiera Gubernamental General:

- NIFGG 01 Norma para Ajustar al Cierre del Ejercicio, los Saldos en Moneda Nacional Originados por Derechos u Obligaciones en Moneda Extranjera para Efectos de Integración.

A continuación, se presentan las principales diferencias con las NIF's:

### **a) Corrección de errores**

La NIF B-1 "Cambios contables y correcciones de errores" requiere la aplicación retrospectiva de la corrección de un error en periodos anteriores a la fecha en que esto ocurre, como si el tratamiento o reclasificación adoptado siempre se hubiera aplicado o el error no hubiera ocurrido. En discrepancia, al respecto para el ente público se realiza con base en las reglas específicas del Registro y Valoración del Patrimonio el cual afecta Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores.

### **b) Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera**

La NIF B-10 "Efectos de la inflación" requiere en adición a la NIFGG SP 04 "Reexpresión", lo siguiente:

- La actualización de todas las partidas del patrimonio en términos de poder adquisitivo al cierre del ejercicio.
- La determinación del resultado por posición monetaria y su inclusión en el estado de resultados.

Adicionalmente para la NIFGG SP 04, los efectos de reexpresión del activo fijo se van eliminando cuando el activo se deprecia totalmente, se deteriora o vende.

### **c) Reconocimiento de las Obligaciones Laborables al Retiro de los Trabajadores**

Obligaciones por beneficios laborales al retiro Observando la Norma de Información Financiera Gubernamental General para el Sector Paraestatal NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", no se tienen reservas constituidas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, situación que difiere de los lineamientos establecidos por la NIF D-3 "Beneficios a los empleados" emitida por el CINIF.

La SHCP mediante oficio No. 309-A-II-003/2015, ratificó el oficio No. 309-A-II-593/2012 en el que se informó que el ISSSTE no está obligado a la aplicación de dicha norma.

### **d) Impuestos diferidos**

El ISSSTE se encuentra en el esquema del Título III del Régimen de personas morales con fines no lucrativos de la Ley del Impuesto sobre la Renta y no tiene obligación de otorgar Participación de Utilidades a los trabajadores, por lo cual no aplica los lineamientos establecidos en la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad" emitido por el CINIF.

## **6. Políticas de Contabilidad Significativas**

### **a) Actualización:**

Los estados financieros que se acompañan fueron preparados conforme a los lineamientos contables vigentes, los cuales debido a que el ISSSTE y sus Órganos Administrativos Desconcentrados operan en un entorno económico no inflacionario, incluyen el reconocimiento de la inflación en la información financiera hasta el 31 de diciembre de 2007 con base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

## CUENTA PÚBLICA 2022

El 24 de agosto de 2018 el INEGI difundió en el Diario Oficial de la Federación (DOF) una nueva metodología para la determinación del INPC, en donde adoptó como nueva base la segunda quincena de julio de 2018 =100, en sustitución de la base segunda quincena de diciembre 2010 = 100.

Estos datos que tienen su aplicación en materia fiscal y otros ámbitos que requieren actualización de valores, han sido incorporados en el portal del SAT (<https://www.sat.gob.mx/consulta/11676/consulta-indices,-tasas,-tarifas-y-tipo-de-cambio>), con la reconversión efectuada por el INEGI, desde enero de 1969 hasta la actualidad. Además fueron publicados en el DOF de fechas 10 y 11 de septiembre del 2018.

Por lo anterior sin menoscabo de alguna afectación en los efectos de actualización, se presentan los porcentajes de inflación anual y acumulada del actual sistema:

Ejercicio	Inflación		
	<u>INPC*</u>	<u>Anual</u>	<u>Acumulada</u>
2022	126.478	7.82%	18.33%
2021	117.308	7.36%	10.51%
2020	109.271	3.15%	3.15%

\*Base segunda quincena de julio de 2018 = 100

### b) Operaciones en el extranjero:

El Instituto no realizó operaciones directas de importación de bienes muebles y medicamentos.

### c) Valuación de la inversión:

#### 1. Inversiones financieras a corto plazo.

Representan títulos y/o instrumentos financieros que se adquieren con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compraventa en el corto plazo.

Se valúan a su valor razonable y su efecto se reconoce en los estados de actividades de cada ejercicio.

#### 2. Inversión en acciones de las SIEFORES

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro y la CONSAR, el PENSIONISSSTE debe mantener una inversión obligatoria en acciones representativas del capital social de las SIEFORES.

Las inversiones en acciones de SIEFORES corresponden a reservas del PENSIONISSSTE, estas inversiones tienen por objeto garantizar el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones del mismo, pudiendo disponer de éstas para garantizar su

operación, así como para cumplir con sus fines y obligaciones buscando su viabilidad financiera. Estas reservas deberán afectarse durante el período para el fin que cada una haya sido autorizada para financiar las obligaciones, fines y contingencias que amparen. En todos los casos el PENSIONISSSTE deberá llevar el registro contable de su ejercicio sujetándose a la normatividad que resulte aplicable.

Las inversiones en acciones de las SIEFORES se valúan a su valor de mercado diariamente con base al precio unitario de cada acción, determinado por el PENSIONISSSTE. La diferencia entre el costo de adquisición de las inversiones y el importe de la valuación se aplica directamente al resultado del año.

### **3. Inversiones financieras a largo plazo**

Ver Nota de Gestión Administrativa C 6 g).

#### **d) Valuación de inventarios:**

##### **1. Inventarios**

Incluye los inventarios de mercancía en tiendas de SuperISSSTE y las Fosas y Osarios para los servicios funerarios del ISSSTE.

Los inventarios de SuperISSSTE se valúan por el método detallista, que consiste en deducir del precio de venta los factores de margen de utilidad bruta de las mercancías, para obtener el costo por cada grupo o familia de artículos. El costo se determina con base en los elementos del costo de adquisición, así como, otros costos necesarios para darles su condición de inventarios. Dicho costo es similar a su valor de reposición al cierre del ejercicio y no excede a su valor de realización.

Para hacer dicha valuación se utilizó de manera supletoria la NIF C-4 "Inventarios", emitida por el CINIF, debido a que en la normatividad gubernamental no contempla una norma relativa a la valuación de los inventarios por el método detallista. Lo anterior de conformidad con el oficio circular número 309-A-II-008/2014, emitido por la SHCP, previamente explicado en el apartado de Bases de la Preparación de los Estados Financieros y la supletoriedad señalada en el Marco Conceptual de la Contabilidad Gubernamental.

La provisión para la baja de valor y faltantes de inventarios se determina aplicando un factor de 1.5% sobre el valor de las ventas de tiendas, con cargo al resultado del ejercicio.

El instituto adquirió un total de 67,762 fosas de las cuales han sido vendidas 35,390, quedando disponibles para su venta al cierre del ejercicio 2022, 32,372. Con un valor Unitario de \$14,279.04, según avalúo paramétrico realizado por el INDAABIN, de fecha 6 de octubre de 2021.

##### **2. Almacenes**

Los materiales registrados en Almacenes lo constituyen insumos, productos farmacéuticos, de laboratorio y similares para el desempeño de las actividades del ISSSTE y se registran al costo de adquisición que comprende el precio de compra, incluyendo aranceles de importación y otros impuestos (que no sean recuperables), la transportación, el almacenamiento y otros gastos directamente aplicables. El método utilizado para su valuación es costo promedio.

La variación que resulta de comparar este costo con los precios de compra se registra en los resultados del ejercicio en que se consumen. La provisión para mermas de medicamentos y materiales se registra a costos promedio, se reconoce por los artículos que se encuentran caducos o en mal estado, y se registra en los resultados del ejercicio.

**e) Beneficios a empleados:**

El ISSSTE no reconoce los pasivos que se derivan de las obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores, debido a que de acuerdo a la NIFGG SP 05 "Obligaciones Laborales", las entidades cuyas relaciones de trabajo se rigen por el Apartado "B" del artículo 123 constitucional y su legislación reglamentaria, en principio no reconocerán pasivos por obligaciones laborales al retiro de sus trabajadores.

Adicionalmente, mediante oficio No. 309-A.-II-593/2012 y 309-A.-II-003/2015, la SHCP informó y confirmó el criterio de que el ISSSTE no está obligado a la constitución de reservas para reconocer obligaciones por beneficios laborales al retiro, por lo que dicha obligación es registrada mediante cuentas de orden.

El ISSSTE realizó el registro de sus pasivos laborales en cuentas de orden de conformidad con el Informe Financiero y Actuarial 2022 por un importe de \$13,419,300,000.

**f) Provisiones:**

Las provisiones comprenden los importes de gastos para prever contingencias futuras del pasivo a corto plazo y largo plazo de acuerdo con los lineamientos del CONAC. En el caso del corto plazo se registran las provisiones de aguinaldo y gratificaciones anuales, y en el caso de largo plazo están registradas las reservas financieras y actuariales del Instituto.

**g) Reservas:**

Las inversiones financieras a largo plazo, corresponden a los recursos monetarios que se han destinado para constituir los fondos de las Reservas que establece la Ley de ISSSTE, los cuales se invierten en valores emitidos o garantizados por el Gobierno Federal y/o en valores de alta calidad crediticia que se determinen por la Junta Directiva tomando previamente en cuenta la opinión del Comité de Inversiones del ISSSTE, y cuya finalidad es garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

Las Reservas Financieras y Actuariales y la Reserva General Financiera y Actuarial, se constituirán en la forma, términos y plazos que establezca la Junta Directiva, conforme al reglamento correspondiente, considerando el Informe Financiero y Actuarial.

La Reserva de Operación para Contingencias y Financiamiento se constituirá, incrementará o reconstituirá trimestralmente hasta alcanzar un monto equivalente a sesenta días naturales del ingreso total del ISSSTE en el año anterior, excluyendo los recursos correspondientes al seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez y al Fondo de la Vivienda.

Los fondos de las reservas de la Ley del ISSSTE, se encuentran invertidos en instrumentos de deuda emitidos por el Gobierno Federal, emisiones cuasi-gubernamentales (FOVISSSTE e INFONAVIT), empresas productivas del Estado (PEMEX y CFE), Banca de Desarrollo entre otros y en cuentas de inversión productivas de alto rendimiento aperturadas en instituciones financieras, dichas reservas tienen por objeto garantizar el aseguramiento financiero de prestaciones, servicios y seguros de los derechohabientes del ISSSTE.

En este sentido, la cartera está compuesta por emisiones que establecen diferentes plazos y tipo de interés, ya que cuenta con instrumentos con tasas de interés nominal y real, ya sean fijas o variables. Esta diversificación conlleva a aminorar la concentración y permite mitigar el riesgo por movimientos y cambios en las tasas de interés.

Cabe señalar que los fondos de las reservas de Ley de ISSSTE son recursos restringidos que respaldan financieramente las reservas de Ley, cuyo uso no está disponible hasta obtener la autorización de la H. Junta Directiva, de conformidad con la normatividad aplicable, independientemente del plazo de inversión.

### **h) Cambios en políticas contables y correcciones de errores:**

#### **a. Rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores.**

Las rectificaciones de resultados a ejercicios anteriores se realizan de conformidad con la Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio que en su numeral 16.3 “Cambios en criterios, estimaciones contables y errores” menciona lo siguiente:

*“16.3. Los entes públicos elaborarán sus Estados Financieros corrigiendo los errores realizados en ejercicios anteriores. Dichos errores pueden ser entre otros por omisiones, inexactitudes, imprecisiones, registros contables extemporáneos, errores aritméticos, en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos.”*

La corrección de los errores debe ser aplicada contra la cuenta 3.2.5.2 “Cambios por Errores Contables”.

### **i) Reclasificaciones:**

El Instituto no realizó reclasificaciones contables en el periodo que se informa.

### **j) Depuración y cancelación:**

Se realizaron depuraciones en las Cuentas Bancarias Centrales y Delegacionales, que permitieron reducir las partidas en conciliación mayores a 90 días.

## **7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario**

No Aplica.

## **8. Reporte Analítico del Activo**

El valor de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, se expresan como sigue: I) adquisiciones realizadas a partir del 1o. de enero de 2008 a su costo histórico y II) adquisiciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2007 a sus valores actualizados, que fueron determinados aplicando a los costos históricos de adquisición los factores derivados del INPC (método de indexación).

Al 31 de diciembre de 2022, la depreciación se calcula por el método de línea recta, a partir del mes siguiente al que se adquieren los bienes. La depreciación se determina aplicando a los valores históricos de dichos bienes los porcentajes anuales que se indican a continuación:

Edificios no habitacionales	2% y 5%
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	10%
Mobiliario y equipo de administración	10% y 25%
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10%

Los efectos de reexpresión de los bienes muebles, inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso se eliminan y/o se reconocen como parte de los remanentes de ejercicios anteriores hasta que el activo se deprecia totalmente a su valor histórico, se deteriora o se vende. Los efectos de revaluación por venta o baja de activos fijos se cancelan contra el rubro "Superávit por revaluación de activos" (revalúo) que forma parte del Estado de Variaciones en el Patrimonio.

A partir del ejercicio 2014, la Administración del ISSSTE llevó a cabo un proceso de inspección física, avalúos paramétricos y conciliación de la información financiera y legal de terrenos con afectación a la cuenta de Patrimonio llamada "Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores".

Actualmente el Instituto se encuentra en proceso de regularización de bienes inmuebles, a fin de contar con evidencia de la propiedad y del valor para los registros contables del Padrón Inmobiliario Institucional.

En la página de internet <http://www.gob.mx/issste/documentos/activo-fijo-bienes-muebles-e-inmuebles>, el ISSSTE da cumplimiento a lo establecido en los artículos 23 y 27 de la LGCC, respecto a publicar el inventario de bienes muebles e inmuebles el cual se encuentra registrado en el Sistema Contable (SIC) y en el Sistema de Control de Bienes Muebles (SICOBIM).

### **9. Fideicomiso, Mandatos y Análogos**

#### **Operaciones de Mandatarios**

Con fundamento en el Artículo 12; fracción XX; del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 01 de febrero de 2019, aprobado por su H. Junta Directiva mediante ACUERDO 26.02.E.2018, el cual hace mención a lo siguiente:

ARTÍCULO 12.- La Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación es la encargada de recaudar las cuotas, aportaciones y otros ingresos, de su cobranza y fiscalización; así como de manejar las disponibilidades e inversiones, y el registro de dichas operaciones financieras en estricto apego a las prioridades institucionales y a los criterios de eficiencia, racionalidad, austeridad, transparencia y rendición de cuentas. Además, incorpora a las entidades y dependencias, y a sus respectivos trabajadores y derechohabientes para la prestación de los servicios.

XX. Establecer mandatos de inversión para el manejo de los recursos institucionales;  
En cumplimiento de lo anterior, se presentan los lineamientos que se deberán considerar al realizar inversiones a través de mandatos de inversión, por medio de los cuales el(los) mandatario(s) invertirá(n) los recursos tercerizados bajo esa figura, por cuenta y orden del Instituto, en instrumentos financieros conforme al Régimen de Inversión establecido en el contrato.

Cabe señalar que el Instituto podrá contar con uno o varios mandatarios, con la intención de diversificar estilos, filosofías y habilidades, de acuerdo con la estrategia de inversión establecida por el Comité de Inversiones para tales fines.

En caso de que se realicen auditorías internas y/o externas, relacionadas con los recursos tercerizados, el mandatario deberá proporcionar al Instituto la información que le sea solicitada en los tiempos y formas requeridos, con el fin de atender las auditorías sobre la gestión de estos mismos.

**10. Reporte de la Recaudación**

En el ejercicio 2022 el ISSSTE tenía un presupuesto de ingresos autorizado por \$401,527,855,324, del cual al cierre del mes de diciembre de 2022 se recaudó un total de \$418,279,044,289 que representa un 4.2 % superior a lo programado originalmente, como se observa en el siguiente cuadro:

DIRECCIÓN DE INCORPORACIÓN, RECAUDACIÓN E INVERSIONES				
 <p><b>ISSSTE</b> INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO</p>		TESORERÍA		
		Comparativo De Presupuesto Aprobado Y Recaudado 2022		
Ingresos Consolidados- ENERO - DICIEMBRE*				
(Millones de Pesos)				
Concepto	Presupuesto Aprobado (a)	Recaudado (b)	Variación (b-a)	
			Abs.	%
<b>1) Total de Ingresos Propios</b>	<b>97,041,017,519</b>	<b>98,756,857,693</b>	<b>1,715,840,174</b>	<b>1.8</b>
A) Venta de Bienes	160,992,698	85,913,633	- 75,079,065	- 46.6
B) Venta de Servicios	4,792,286,667	4,665,043,534	- 127,243,133	- 2.7
C) Cuotas de los Trabajadores	32,869,521,510	32,184,198,114	- 685,323,396	- 2.1
D) Aportaciones	50,077,596,874	51,553,254,409	1,475,657,535	2.9
E) Ingresos Diversos	9,140,619,770	10,268,448,003	1,127,828,233	12.3
<b>2) Transferencias del Gobierno Federal</b>	<b>304,486,837,805</b>	<b>319,522,186,596</b>	<b>15,035,348,791</b>	<b>4.9</b>
Pensiones y Jubilaciones	273,794,231,786	279,961,162,429	6,166,930,643	2.3
Cuota Social	22,154,106,019	21,190,524,167	- 963,581,852	- 4.3
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	8,370,500,000	18,370,500,000	10,000,000,000	119.5
Artículo 37 Bis de la Ley ISSSTE	168,000,000	-	- 168,000,000	- 100.0
<b>Total de Ingresos mas Transferencias (1+2)</b>	<b>401,527,855,324</b>	<b>418,279,044,289</b>	<b>16,751,188,965</b>	<b>4.2</b>

Las Transferencias del Gobierno Federal Recaudadas por concepto de Pensiones y Jubilaciones, Cuota Social del Seguro de Salud, Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación) y Subsidio Artículo 37 Bis de la Ley del ISSSTE se integran de la siguiente forma:

## CUENTA PÚBLICA 2022

1) Transferencias Recibidas Durante el Ejercicio 2022 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) por \$323,054,272,799, con el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Pensiones y Jubilaciones	\$ 282,529,666,780
Cuota Social del Seguro de Salud	22,154,106,019
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	18,370,500,000
Subsidio Artículo 37 Bis de la Ley del ISSSTE	-
<b>Total:</b>	<b>\$ 323,054,272,799</b>

2) En el ejercicio 2022 se realizaron reintegros a la SHCP por \$3,532,086,203 correspondiente a remanentes presupuestales de ejercicios anteriores, de la siguiente forma:

Concepto	Importe
Remanente entre la nómina pensionaria pagada y los recursos recibidos, ejercicio 2021	\$ 2,012,550,153
Remanente del ejercicio 2021, de las Representaciones Estatales y Regionales (Pensiones)	85,987,293
Complemento de remanentes del ejercicio 2021, de las Representaciones Estatales y Regionales (Pensiones)	305,094
Complemento de remanentes del ejercicio 2021, de las Representaciones Estatales y Regionales (Pensiones)	28,855
Reintegro del pliego de observaciones 2020-1-19GYN-19-0285-06-003 (Pensiones)	469,632,956
Remanente de Cuota Social, ejercicio 2021	963,581,852
<b>Total:</b>	<b>\$ 3,532,086,203</b>

## CUENTA PÚBLICA 2022

- 3) Por lo que, el total de las transferencias netas del ejercicio 2022 considerando los reintegros a flujo de efectivo fue por \$319,522,186,596, como se desglosa a continuación:

Concepto	Importe
Pensiones y Jubilaciones	\$ 279,961,162,429
Cuota Social del Seguro de Salud	21,190,524,167
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	18,370,500,000
Subsidio Artículo 37 Bis de la Ley del ISSSTE	-
<b>Total:</b>	<b>\$ 319,522,186,596</b>

Asimismo, en los meses de enero y febrero del ejercicio 2023 se realizaron devoluciones a la SHCP por remanentes presupuestales del ejercicio 2022 y se integran de la siguiente manera:

Concepto	Importe
Remanente entre la nómina pensionaria pagada y los recursos recibidos, ejercicio 2022	\$ 433,333,937.00
Nómina Pensionaria del Ejercicio Fiscal 2022	27.00
Otros ISSSTE-Asegurador (Gastos de Operación)	80.44
<b>Total:</b>	<b>\$ 433,334,044.44</b>

### 11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

De conformidad con el estado financiero denominado "Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos", el ISSSTE registra adeudos en el rubro de "Otros Pasivos", los cuales han sido detallados en la nota de desglose A) I Notas al Estado de Situación Financiera j), por un importe de \$144,528,492,269.

### 12. Calificaciones Otorgadas

De acuerdo con el Comunicado de prensa emitido el 14 de febrero de 2022 por S&P Global Ratings, se confirmaron las calificaciones crediticias de emisor de largo y corto plazo en escala nacional de –CaVal– de 'mxAAA' y de 'mxA-1+', respectivamente, del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), Órgano Desconcentrado del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE, no calificado). La perspectiva se mantiene estable. Asimismo, el 14 de diciembre de 2022, Fitch Ratings subió la calificación como Administrador Primario de Activos Financieros de Crédito (AAFC) del Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (Fovissste) a 'AAFC1(mex)' desde 'AAFC2+(mex)'. La Perspectiva se revisó a Estable desde Positiva.

### 13. Proceso de Mejora

#### Principales Políticas de Control Interno.

El ISSSTE realizó la Evaluación al Sistema de Control Interno Institucional (SCII) en diversos procesos prioritarios, para verificar la existencia y suficiencia de la implementación de las cinco Normas Generales de Control Interno y de sus diez y siete Principios y Elementos de Control, para identificar las áreas de oportunidad y las debilidades por inexistencia o por las insuficiencias de estas. Con esa base, se definieron las acciones de mejora y se elaboró el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI), cuyo avance fue reportado trimestralmente al Órgano Interno de Control (OIC), a la Secretaria de la Función Pública (SFP) y al Comité de Control y Desempeño Institucional. Bajo ese contexto, se dio seguimiento a dicho Programa, para contribuir al cumplimiento de las metas y objetivos institucionales, consistentes en brindar al derechohabiente atención cada vez de mayor calidad, calidez y oportunidad.

En materia de PTCI, el ISSSTE llevó a cabo las siguientes actividades:

- Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas y con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, para analizar, definir, establecer y formalizar los procesos prioritarios a evaluar, así como las acciones de mejora en materia de Control Interno.
- Análisis y seguimiento a la evidencia documental presentada por las unidades Administrativas para sustentar los avances reportados trimestralmente de PTCI.
- Registro y envío del reporte de avance trimestral ante la SFP y el OIC en el ISSSTE y el Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).
- Oficios de exhorto a las unidades Administrativas para dar atención a los comentarios y observaciones realizadas por el OIC en el instituto en los informes de opinión trimestrales.

#### Administración de Riesgos.

En cumplimiento a lo establecido en el Título Tercero, Capítulo I, numeral 22 del ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno, se identificaron los riesgos por atender, se definieron las acciones de control y las estrategias para integrar el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos (PTAR), el cual contribuyó a mantener una gestión eficiente y eficaz de los riesgos, con el propósito de dar cumplimiento a las metas y objetivos institucionales, que garanticen el otorgamiento de los 21 seguros, prestaciones y servicios.

Como parte de la Implementación de la Administración de Riesgos, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

Reuniones de trabajo con las áreas sustantivas, con el Órgano Interno de Control y con el Enlace de Riesgos Institucional, para analizar, definir, establecer y formalizar los riesgos estratégicos, determinando el grado de impacto y posibilidad de ocurrencia, sus posibles factores y definición de estrategias para su mitigación, así como las acciones de control en el PTAR, definiendo responsables y medios de verificación.

- Análisis y seguimiento a los avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.
- Reporte Trimestral ante la SFP, el OIC y el Comité de Control y Desempeño Institucional.
- Oficios de exhorto a las unidades administrativas para dar atención a los comentarios y observaciones realizadas por el OIC en los informes de opinión trimestrales.

### **Capacitación Continua**

Como parte de las acciones para asegurar el correcto cumplimiento de las Obligaciones Locales de la Ciudad de México, se imparte anualmente un taller para calcular de manera correcta el importe del Impuesto Predial, por medio del cual se capacita al personal de las Unidades Administrativas encargadas de la determinación de dicho impuesto. Han asistido a capacitación los Hospitales Regionales 1º de octubre e Ignacio Zaragoza, la Delegación Regional Zona Sur, y la Delegación Regional Zona Oriente. También se ha brindado asesoría vía telefónica a otras Unidades Administrativas y se realizan mesas de trabajo Presenciales y/o Virtuales, principalmente con las Unidades Administrativas con mayor recurrencia en las observaciones de auditoría o con mayor problemática en sus cuentas contables. Como resultado, se levantan minutas en las que se hacen constar los acuerdos de la sesión, a los que se les da seguimiento periódico. Durante el ejercicio 2022, se llevaron a cabo seis de estas mesas de trabajo. Asimismo, se realizan capacitaciones de manera constante, ya sea vía telefónica, en línea o presenciales; durante el ejercicio 2022 se llevaron a cabo veintiocho capacitaciones a través de la Plataforma Microsoft TEAMS, así como diariamente asesorías vía telefónica.

### **Mejora de Procedimientos**

Durante el año 2022, se analizaron todos los procedimientos vigentes en la Subdirección de Contaduría, para detectar áreas de oportunidad de mejora mediante procesos de reingeniería, cuya aplicación permite contar con la documentación analítica de cada uno de los procedimientos, lo que es factor para: reducir la curva de aprendizaje del personal; dar celeridad a su incorporación a las labores; facilitar la movilidad de la fuerza de trabajo; preservar la Cultura Institucional inherente a esta Subdirección, y garantizar la observancia de los procedimientos, para que todos los colaboradores involucrados realicen las actividades de la misma manera, efectúen los mismos pasos, utilicen los mismos controles y apliquen los mismos criterios. Asimismo fue implementado un programa de mejora a los procedimientos vigentes, cuya estandarización y actualización contribuye a mejorar el control interno de todo el proceso Contable.

## **14. Información Financiera por Segmentos**

Los estados financieros del ISSSTE incluyen los activos, pasivos y los resultados del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados, TURISSSTE, SuperISSSTE, FOVISSSTE y PENSIONISSSTE.

Los Órganos Administrativos Desconcentrados son responsables de realizar el registro y control de la información financiera que generan y de emitir sus estados financieros de conformidad con las atribuciones establecidas en los Reglamentos Orgánicos respectivos.

El ISSSTE integra la información financiera de dichos órganos, para incorporarla en los estados contables institucionales.

## CUENTA PÚBLICA 2022

En la siguiente tabla, se presenta información condensada de los estados financieros del ISSSTE Asegurador y de sus Órganos Administrativos Desconcentrados.

**2022**

	<b><u>Activo total</u></b>	<b><u>Pasivo total</u></b>	<b><u>Patrimonio</u></b>	<b><u>Ingresos</u></b>	<b><u>Gastos</u></b>
ISSSTE-Asegurador	\$ 219,242,284,715	\$ 141,855,114,512	\$ 77,387,170,203	\$ 129,829,203,851	\$ 121,444,049,425
TURISSSTE	361,467,211	229,250,472	132,216,739	42,587,405	15,009,140
SuperISSSTE	1,027,345,387	483,391,320	543,954,067	1,308,548,048	1,277,509,741
FOVISSSTE	92,237,519	92,237,519	-	851,726,892	851,726,892
PENSIONISSSTE	12,103,596,146	967,474,811	11,136,121,335	1,551,552,471	1,323,399,933
	<b>\$ 232,826,930,978</b>	<b>\$ 143,627,468,634</b>	<b>\$ 89,199,462,344</b>	<b>\$ 133,583,618,667</b>	<b>\$ 124,911,695,131</b>

**2021**

	<b><u>Activo Total</u></b>	<b><u>Pasivo Total</u></b>	<b><u>Patrimonio</u></b>	<b><u>Ingresos</u></b>	<b><u>Gastos</u></b>
ISSSTE Asegurador	220,768,801,443	137,781,972,079	82,986,829,364	117,531,035,151	112,395,651,694
TURISSSTE	335,580,046	232,324,931	103,255,115	67,970,664	43,803,140
SuperISSSTE	1,010,958,304	497,869,889	513,088,415	1,406,837,818	1,323,276,816
FOVISSSTE	82,305,215	82,305,215	-	1,103,443,670	1,103,443,670
PENSIONISSSTE	11,695,789,609	968,850,636	10,726,938,973	1,697,299,269	1,428,687,504
	<b>233,893,434,617</b>	<b>139,563,322,750</b>	<b>94,330,111,867</b>	<b>121,806,586,572</b>	<b>116,294,862,824</b>

### 15. Eventos Posteriores al Cierre

- a) Al 31 de diciembre de 2022 el Instituto emitió Cuentas por Liquidar Certificadas, cuyo pago se realizará en el primer trimestre del 2023.
- b) En sesión extraordinaria celebrada por la H. Junta Directiva el día 30 de noviembre de 2022, al tratarse lo relativo a la aprobación del Estatuto Orgánico del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, se tomó el siguiente:

ACUERDO 3.02.E.2022.- La Junta Directiva, con fundamento en los artículos 214, fracción VI, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 58, fracción VIII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y en apego a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, por unanimidad, aprueba el Estatuto Orgánico del ISSSTE, mismo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el viernes 06 de enero de 2023.

Un cambio relevante es la Estructura Orgánica como a continuación se muestra.

Artículo 4.- Para la planeación, organización, dirección y control de los asuntos y el debido cumplimiento de sus fines, el Instituto cuenta con las siguientes Unidades Administrativas y Órganos Desconcentrados:

#### I. Unidades Administrativas:

- a) Dirección Médica;
- b) Dirección de Prestaciones Económicas, Sociales y Culturales;
- c) Dirección de Incorporación, Recaudación e Inversiones;
- d) Dirección Estratégica de Información, Supervisión y Evaluación;
- e) Dirección de Oficinas de Representación;
- f) Dirección Jurídica;
- g) Dirección de Administración y Finanzas y
- h) SUPERISSSTE.

#### II. Órganos Desconcentrados:

- a) FOVISSSTE;
- b) PENSIONISSSTE.

#### III. Órgano Interno de Control

- c) Mediante el acuerdo 3.01.E.2023, "La H. Junta Directiva", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 214, fracción XX de la Ley del ISSSTE, y 13 fracción XIX de su Estatuto Orgánico, toma conocimiento del informe del Acta Administrativa para la Regularización del Registro Financiero y Contable de los Cargos en las Cuentas Bancarias del ISSSTE por Embargos Ordenados por Autoridades Judiciales, en los términos que fue presentado por la Dirección de Administración y Finanzas.

Mediante acuerdo 4.01.E.2023, "La H. Junta Directiva", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 214, fracción XX de la Ley del ISSSTE, y 13 fracción XIX de su Estatuto Orgánico, por unanimidad, aprueba Lineamientos para el Registro Contable y Presupuestal del Flujo de Efectivo generado por los cargos aplicados en las Cuentas Bancarias del ISSSTE de Embargos ordenados por las Juntas de Conciliación y arbitraje en los términos presentados por la Dirección de Administración y Finanzas, para que continúe con los trámites correspondientes a efecto de que sean publicados en el Diario Oficial de la Federación.

## CUENTA PÚBLICA 2022

d) A la fecha de la firma de los presentes Estados Financieros, la Administración del ISSSTE no tiene conocimiento de algún otro hecho que proporcione evidencia sobre eventos que le afecten económicamente al 31 de diciembre 2022.

### 16. Partes Relacionadas

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

### 17. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable

Los Estados Financieros adjuntos y estas notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

### 18. Otras revelaciones

#### a) Asociación Público-Privada (APP)

1. Clínica Hospital Mérida, Yucatán.

A través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) de fecha 14 de noviembre de 2016, se dio a conocer el Permiso Administrativo Temporal a Título Oneroso para el uso, aprovechamiento y explotación del bien inmueble ubicado en calle 21, Tablaje Catastral No. 40638, S/N, Colonia Comisaría de Susula, C.P. 97314, en la Ciudad de Mérida, Estado de Yucatán, para el desarrollo de un proyecto de Asociación Público Privada de la Nueva Clínica Hospital Mérida, que otorga el Instituto a favor de "Desarrolladora y Operadora de Infraestructura de Yucatán, S.A.P.I. DE C.V." (Realizado mediante Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E3-2016), informando que el referido PERMISO permite el uso, aprovechamiento y explotación del citado bien inmueble propiedad del Instituto por 25 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual integral de Servicios de \$175,356,207 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada No. DA-SRMyS-JSA-011/2016 (Contrato APP), en su Cláusula Tercera 'Contraprestación' establece que el Instituto deberá pagar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 'Mecanismo de Pagos' del Contrato APP.

De conformidad al Primer Convenio Modificatorio No. CM-CS-DA-/JSA-SRMyS-001/2018, la Nueva Clínica Hospital Mérida inició servicios el 19 de mayo de 2018.

Al cierre del ejercicio 2022, se han emitido Cuentas por Liquidar Certificadas para pago a favor del desarrollador, como se integra a continuación:

Ejercicio	Importe neto
2018	\$ 43,998,608
2019	257,089,770
2020	251,135,247
2021	286,882,383
2022(43)	284,239,201
<b>Total</b>	<b>\$1,123,345,209</b>

(43) Incluye CLC en cantidad de \$24,288,870, emitida en diciembre de 2022, pagada en enero de 2023.

2.Hospital General “Aguiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit

Con fecha 30 de agosto de 2017, el Instituto formalizó el proyecto de APP denominado “sustitución del Hospital General Aquiles Calles Ramírez”, Tepic, Nayarit con la empresa “Promotora Hospitalaria Tepic, S.A.P.I. de C.V.”, mediante la Licitación Pública Nacional Mixta No. APP-019GYN006-E5-2017, con No. de contrato LPNI-CS-DA-SRMS-197-2017 (Contrato APP), cuya vigencia es de 23 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$469,429,809 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada, en su Cláusula Tercera ‘Contraprestación’ establece que el Instituto deberá pagar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 ‘Mecanismo de Pagos’ del Contrato APP.

De conformidad al Cuarto Convenio Modificatorio No. CM-LPNI-CS-DNAF-SRMS-013/2020, la fecha de inicio de servicios de ese Hospital fue el 15 de abril de 2020.

Al cierre del ejercicio 2022, se han emitido Cuentas por Liquidar Certificadas para pago a favor del desarrollador, como se integra a continuación:

<b>Ejercicio</b>	<b>Importe neto</b>
2020	\$ 205,982,773
2021	651,202,397
2022(44)	608,894,684
<b>Total</b>	<b>\$1,466,079,854</b>

(44) Incluye CLC's en cantidad de \$ 53,351,493, emitidas en diciembre de 2022, pagadas en enero de 2023.

3.Hospital General “Dra. Matilde Petra Montoya La fragua”

Se formalizó con fecha 6 de noviembre de 2017, el proyecto de APP, para el nuevo Hospital General en la Zona Sur de la Ciudad de México, Tláhuac, con la empresa “Consortio Operador de Hospitales Regionales del Sur., S.A. de C.V., mediante Licitación Pública Internacional Mixta 019GYN006-E7-2017, con el contrato No. APP LPIM-CS-DA-SRMS-237/2017, la vigencia de dicho contrato es de 23 años a partir de la fecha de inicio de servicios, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$839,833,248 sin IVA.

El Contrato de Prestación de Servicios en la modalidad de Asociación Publico Privada, en su Cláusula Tercera ‘Contraprestación’ establece que el Instituto deberá pagar el Pago Neto Mensual Integral por Servicios que se determinará de conformidad a lo previsto en el Anexo 3 ‘Mecanismo de Pagos’ del Contrato APP.

Conforme al Segundo Convenio Modificatorio la fecha de inicio de servicios de ese Hospital debió ser el pasado 14 de octubre de 2020, sin embargo, fue hasta el 11 de diciembre del mismo año que el Proyecto inició operaciones conforme a la emisión de la Constancia de Terminación de Actividades Preoperativas.

## CUENTA PÚBLICA 2022

Al cierre del ejercicio 2022, se han emitido Cuentas por Liquidar Certificadas para pago a favor del desarrollador, como se integra a continuación:

Ejercicio	Importe neto
2021	\$ 1,188,248,137
2022(45)	1,457,796,271
<b>Sumas</b>	<b>\$2,646,044,408</b>

(45) Incluye CLC's en cantidad de \$ 119,795,632, emitidas en diciembre de 2022, pagadas en enero de 2023.

#### 4. Hospital "General Dr. Daniel Gurría Urgell", en la ciudad de Tabasco

Con fecha 12 de diciembre de 2017, el Instituto formalizó proyecto de APP, para la sustitución del "Hospital General Dr. Daniel Gurría Urgell", en la ciudad de Tabasco con la empresa "Concesionaria Hospital Tabasco S.A.P.I. de C.V." mediante licitación Pública Internacional Mixta No. APP-019GYN006-E6-2017, mediante Contrato No. LPIM-CS-DA-SRMS-290/2017), la vigencia de dicho contrato es de 23 años, con una Tarifa Anual Integral de Servicios de \$312,777,777 sin IVA.

Toda vez que el Proyecto se encuentra en resolución de controversias, al cierre del ejercicio 2019 y 2020, no se erogaron recursos por este desarrollo.

El ISSSTE realiza el registro contable en cuentas de orden de los contratos antes referidos, e identifica en sus bienes inmuebles el activo restringido producto del permiso temporal antes mencionado, de conformidad con el oficio número 309-A-II-148/2015 de fecha 29 de julio de 2015, emitido por Unidad de Contabilidad Gubernamental, perteneciente a la SHCP.

Al cierre del ejercicio 2022, se han emitido Cuentas por Liquidar Certificadas para pago a favor del desarrollador, como se integra a continuación:

Ejercicio	Importe Neto
2021	\$ 54,729,894
2022(46)	432,309,203
<b>Sumas</b>	<b>\$ 487,039,097</b>

(46) Incluye CLC's en cantidad de \$ 63,880,329, emitidas en diciembre de 2022, pagadas en enero de 2023.

#### 5. Hospital General "Dr. Gonzalo Castañeda Escobar", CDMX

Por último, se informa que, en el 2015, se reveló en este apartado que el ISSSTE rescindió el contrato de prestación de servicios en la modalidad de asociación público privada, para operar el Hospital General "Dr. Gonzalo Castañeda Escobar", adjudicado al desarrollador Preiton, S.A.P.I. de C.V., así como la revocación del Permiso Administrativo temporal a título oneroso a favor de la misma empresa, derivado de los incumplimientos de las obligaciones contractuales. Esta situación continúa en proceso legal.

### **b) Cuotas y aportaciones de seguridad social**

En este rubro el ISSSTE registra las cuotas de seguridad social (de salud, de invalidez y vida, de riesgo de trabajo, de cesantía en edad avanzada y vejez y servicios sociales y culturales) pagaderas por los trabajadores registrados como sus derechohabientes, que se recaudan a través de las dependencias y entidades donde laboran dichos trabajadores, así como los enteros de recursos que cubren las dependencias y entidades. El ISSSTE registra una cuenta por cobrar de dichas cuotas a partir del derecho de cobro, la cual se ajusta conforme se conoce el importe real, una vez que se cuenta con la documentación comprobatoria.

### **c) Transferencias del Gobierno Federal para pago de pensiones**

A partir del 1º de enero de 2008, de conformidad con lo dispuesto en la Ley del ISSSTE, el Instituto no registra en el Estado de Actividades los ingresos que recibe de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para pagos de pensiones, así como las respectivas erogaciones que efectúa por este concepto, situación que difiere del registro presupuestario debido a que la H. Cámara de Diputados aprobó al ISSSTE ingresos y egresos presupuestales para el pago de las pensiones como parte del presupuesto autorizado al 31 de diciembre de 2022, es importante mencionar que en materia contable, esta operación se registra en Cuentas de Orden Presupuestales, según el artículo Décimo Noveno Transitorio de la Ley del ISSSTE y se efectúa una conciliación presentada en el punto V de las notas de desglose.

### **d) Convenio de Colaboración Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) - Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS)**

En el ejercicio de 2021 se celebra el primer Convenio de Colaboración que, para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales en términos del párrafo quinto del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, como se describe a continuación:

En el marco del “CONVENIO DE COLABORACIÓN” con el objeto de establecer las bases de colaboración a que se sujetarían las partes, mismas para que el “ISSSTE”, en su carácter de institución participante. y con la finalidad de fortalecer la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales necesarios para la prestación de los servicios de salud a su cargo, participe con el “INSABI”, mediante la integración de su demanda y la aportación de los recursos financieros correspondientes al Fondo de Salud para el Bienestar, en los procedimientos de adquisición de medicamentos, vacunas y demás insumos para la salud que este último tiene convenidos con la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) y la Organización Panamericana de la Salud, en los términos previstos en el párrafo quinto del artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

#### Ejecución

El instituto integró su demanda de insumos para la salud (Subdirecciones: Infraestructura, Prevención y Protección a la Salud, y Regulación y Atención Hospitalaria) en la plataforma asignada por el INSABI para este fin denominada “AAMATES” Ambiente para la Administración y Manejo de Atenciones en Salud, la cual debía estar apegada a las claves contenidas dentro del catálogo

## CUENTA PÚBLICA 2022

proporcionado por el INSABI. Una vez consolidada la Información de requerimientos de las instituciones participantes, la UNOPS llevó a cabo los procedimientos para la adquisición de los insumos, los cuales se abastecerían de junio de 2020 a junio de 2021, para ello el Instituto aportó \$8,050,936,334. Cabe mencionar que con fecha 18 de noviembre de 2021 se llevó a cabo una devolución al Instituto por un importe de \$1,200,163,475, generando un neto de \$6,850,772,859, mismo que incluye los costos directos e indirectos. Integración del primer Convenio de Colaboración en el ejercicio 2022:

Concepto	Importe
Saldo Inicial 2022	\$ 2,111,653,406
Menos Amortización 2022	2,090,448,159
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2022</b>	<b>\$ 21,205,247</b>

Con fecha 1 de junio de 2022 se suscribe el Segundo Anexo de Ejecución celebrado por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) respecto al convenio de Colaboración que, para participar en la Adquisición de Medicamentos y demás insumos para la salud a través de los mecanismos de colaboración que tengan establecidos los organismos intergubernamentales en términos del párrafo quinto del Artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, como se describe a continuación:

Concepto	Importe
Aportación	\$ 428,776,986
Menos Otros Costos Directos e Indirectos	30,043,602
<b>Importe de requerimientos del ISSSTE</b>	<b>\$ 398,733,384</b>

### e) Acciones para la atención de la emergencia sanitaria por el virus SARS-CoV-2.

Antecedentes:

El 30 de enero de 2020 la Organización Mundial de la Salud, declaró a la epidemia originada por el virus SARS-Cov-2, como una emergencia de salud pública. Acorde a lo anterior, el 23 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de la enfermedad en México y lo determina como un problema de atención prioritaria, dicha emergencia sanitaria prevaleció durante los ejercicios 2021 y 2022.

No obstante la considerable reducción de los casos registrados de personas contagiadas por el virus SARS-CoV2, y de la disminución de su letalidad, el Instituto continuó aplicando medidas preventivas. Se acataron en su conjunto las medidas dispuestas por el Sector Salud y por el propio ISSSTE, que observó las medidas sanitarias de seguridad y los criterios para la nueva normalidad. Se acató la disposición del uso obligatorio del cubrebocas durante la temporada invernal.

Asimismo, se continuó con la contratación de servicios de sanitización por Termo nebulización, aplicación de gel antibacterial, utilización preferencial del correo electrónico institucional como medio de notificación de la información oficial, promoción de la sana distancia, así como informar al personal, al público visitante y a los derechohabientes, respecto al uso correcto del cubrebocas y de la aplicación de las medidas sanitarias vigentes, como el uso correcto de las vías de acceso y de salida de las instalaciones.

El Instituto continuó con las buenas prácticas en manejo epidemiológico de Influenza, de COVID 19, y Dengue en tiempos de Influenza, para todo tipo de pacientes, y también en el manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos.

### **f) Convenios de Reconocimiento de Adeudo y forma de pago en Especie.**

#### 1. Convenio con la Secretaría de Salud de Oaxaca y Servicios de Salud de Oaxaca

El 23 de marzo de 2021, el Instituto firmó un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago con la Secretaría de Salud de Oaxaca y los Servicios de Salud del Estado de Oaxaca, se aceptó como fuente de pago del adeudo de Cuotas y Aportaciones exceptuando Préstamos Personales, el bien inmueble identificado como "Hospital General de la Mujer y el Niño Oaxaqueño" con un valor de \$660,777,991 de acuerdo con lo establecido en el Artículo 12 fracción XII del Estatuto Orgánico del ISSSTE vigente en esa fecha y Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021, lo cual fue informado por la entonces Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, misma que proporcionó copia simple del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago y sus anexos, así como avalúo del inmueble en dación, efectuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), emitido de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y lo relativo al Manual de Contabilidad Gubernamental para el poder Ejecutivo Federal.

De acuerdo con lo reportado por la Tesorería mediante el Sistema de Control de Ingresos (SICI) se registraron en contabilidad al cierre de diciembre 2022 \$660,777,991 de capital y accesorios, de los aportantes 412-20-067 Secretaría de Salud de Oaxaca y 012-20-067 Servicios de Salud de Oaxaca.

#### 2. Convenio con H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo

El 31 de marzo de 2022, el Instituto firmó un Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago con el H. Ayuntamiento del Municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en el que se aceptó como fuente de pago para la extinción del adeudo de Cuotas y Aportaciones de seguridad social por concepto de ISSSTE Asegurador el bien inmueble (terreno) identificado como "Terreno Urbano" ubicado en Calle Palermo No. 421, Colonia Magisterial, en la Ciudad de Chetumal, Código Postal 77039, Estado de Quintana Roo, con un valor comercial de \$43,746,626 de acuerdo a lo establecido en el Artículo 12 fracción XII del Estatuto Orgánico del ISSSTE vigente en esa fecha y Artículo Noveno Transitorio de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2022 lo cual fue informado por la entonces Dirección Normativa de Inversiones y Recaudación, misma que proporcionó copia simple del Convenio de Reconocimiento de Adeudo y Forma de Pago y sus anexos, así como avalúo del inmueble en dación efectuado por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), emitido de conformidad con la Ley General de Bienes Nacionales y lo relativo al Manual de Contabilidad Gubernamental para el poder Ejecutivo Federal.

De acuerdo con lo reportado por la Tesorería mediante el Sistema de Control de Ingresos (SICI) se registraron en contabilidad al cierre de diciembre 2022, \$34,103,933 de capital y accesorios, del aportante 020-23-004 H. Ayuntamiento de Othón P. Blanco.

## CUENTA PÚBLICA 2022

---

Estas notas a los estados financieros se presentan en cumplimiento a la LGCG, a las disposiciones del CONAC y a los Lineamientos para la Integración de la Cuenta Pública 2022 de las Entidades Paraestatales y Empresas Productivas del Estado.

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2023.

---

**Mtro. Juan Carlos Balmori Grandini**  
**Jefe de Servicios de Consolidación**  
**de Estados Financieros y Política Contable**

---

**L.C. Jesús Pacheco Vázquez**  
**Subdirector de Contaduría**